



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 22 de agosto de 2003

Número 4.245

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.031.- Corrección de errores de la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación, publicadas en el B.O.C.CE Extraordinario nº 17 de fecha 10 de julio de 2003.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

3.011.- Convenio Colectivo de la empresa Club Náutico C.A.S., para el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, en expte. 16/2003.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

3.022.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.038.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.039.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.040.- Notificación a D. Ali Kaddur Abdelmalik y a D. Abdes. Hammu Abder., relativa a embargo de bienes.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.998.- Notificación a D. José Bonnati Molina y a los herederos de D. Pedro Buades Escolano, en expediente de orden de ejecución de obras en edificio sito en Pza. de Africa n.º 11 (expte. 62691/2002).

2.999.- Notificación a D. Ali Ali Ahmed, en Trámite de audiencia.

3.000.- Notificación a D. José Cañete Torres, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.001.- Notificación a D.ª M.ª José Borrego Navarro, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.002.- Notificación a D. Saúl Martínez Muñoz, en Trámite de audiencia.

3.003.- Notificación a D. Victor Rincón Martínez, en Trámite de audiencia.

3.004.- Notificación a D. Pedro García Forte, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.005.- Notificación a D. Murad Murad Agha, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.006.- Notificación a D. Ahmed Mellouk, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.007.- Notificación a D. Himad Hossain Maimon, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.008.- Notificación a D. Himad Hossain Maimon, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

3.009.- Notificación a D. Juan Anaya Salguero, en expediente de orden de ejecución de obras en la vivienda sita en c/ Puente del Valle n.º 19 (expte. 53208/2002).

3.010.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Lahsen Chairi, en expediente de realización de obras sin licencia en Bda. Benzú n.º 16 (expte. 54321/97).

3.019.- Notificación a los herederos de D. Manuel Pérez Rull, en expediente de orden de ejecución de obras en el edificio sito en Polígono Virgen de Africa n.º 6 (expte. 33756/2002).

3.020.- Notificación a D. Antonio Muñoz González, en expediente de solicitud de licencia de obras en local sito en Bda. La Libertad, San Daniel bloque nº 3 (expte. 40089/2003).

3.021.- Notificación a D. Amid Boulaich Boulaich, en expediente de licencia de implantación del local sito en Avda. Reyes Católicos nº 33, para ejercer la actividad de venta de artículos de regalos.

3.036.- Notificación a D. Mohamed Ali Mohamed-Senhay, relativa a solicitud de fraccionamiento de pago.

3.037.- Notificación a D. Mariano Roldán Martínez, en expediente disciplinario por no haberse presentado en su puesto de trabajo.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.014.- Notificación a D. Ismael Mohamed Amar y a D. Yousef Ayora Ahmed, en expedientes 215/2003 y 226/2003, respectivamente.

3.015.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.026.- Notificación a D. Hossain Mohamed Taieb y a D. Abdelhauge Mohamed Oulad Ali, en expedientes 171/2003 y 197/2003.

3.027.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.028.- Notificación a D. Jesús Iríbar Ugalde, en expediente 283/2003.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.023.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.017.- Notificación a D. Ibrahim Sako, en expediente 2245/2001.

Ministerio de Defensa Comandancia General de Ceuta

3.030.- Notificación a D. José Manuel Domínguez Montado, en expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas n.º 50/01.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

3.012.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.013.- Notificación a D. Antonio Fernández Soares y a D.ª M.ª Inés Carneiro Alvarez, en expedientes 51/1002660-M/90 y 51/1007945-M/2000, respectivamente.

3.024.- Notificación a D. Erhimo Mohamed Mohamed, en expediente 51/1008898-M/2003.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3.025.- Notificación a D. Francisco Guerrero Pacheco, en proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.018.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

3.029.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.016.- Notificación a D. Said Mohamed Amar, en Juicio de Faltas 78/2003.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.032.- Adjudicación a Cess S.A. del servicio de vigilancia en el interior del Museo de Ceuta (Revellín de San Ignacio) y la zona exterior de las fortificaciones del conjunto monumental de las Murallas Reales, en expte. 67/2003.

3.033.- Adjudicación a Cess S.A. del servicio de vigilancia de distintas dependencias de la Consejería de Bienestar Social, en expte. 121/2003.

3.034.- Adjudicación a N'Dica Corporation S.L. del suministro de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios, en expte. 69/2003.

3.035.- Adjudicación a Glaxosmithkline S.A. del suministro de vacunas diversas, en expte. 8/2003.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.998.- El Excmo. Sra. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 16-05-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de registro de entrada 6 de septiembre de 2.002 D. Mohamed Subaire Mohamed denuncia el deterioro del edificio sito en el nº 11 de la Plaza de Africa colindante al suyo.- Teniendo en cuenta el informe técnico de 1 de octubre de 2.002 el Decreto nº 1557 de 18 de febrero de 2.003 inicia procedimiento de orden de ejecución concediendo el plazo de diez días para formular alegaciones. D.ª M.ª Buades Escolano, Victoria Quetglas Prat y D.ª Encarnación Jiménez Morales el día 6 de marzo de 2.003 alegan no disponer de medios para afrontar las obras tan rápidamente.- El Decreto nº 3.469, de 3 de abril de 2.003, ordena a los propietarios en el plazo de un mes las obras informadas, requiere la dirección técnica en las mismas y apercibe de ejecución subsidiaria.- Con fecha 7 de mayo de 2.003 D.ª Manuela Buades Jiménez solicita ampliación de plazo, lo cual, tras informe técnico de 28 de mayo de 2.003, el Decreto nº 5.788, de 30 de mayo de 2.003, concede la ampliación por período de un mes.- D.ª Manuela Buades Jiménez con fecha 15 de julio de 2.003 solicita la contemplación en la orden de ejecución de los balcones. A tal efecto el informe técnico de nº 1307/03 amplía la subsanación de deficiencia indicadas en el informe de 1 de octubre de 2.002 a 50,00 m2 de retirada de barandillas y 50,00 m2 de suministro y colocación de nueva barandilla de PVC, incluso piezas especiales de empotramiento y 1 ud. de pintura al esmalte sintético sobre PVC en barandillas previa preparación del soporte y mano de imprimación. El presupuesto global de todas las reparaciones se cifra en 29.904,00 euros.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas con-

diciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 4º.- De conformidad con el art. 84.1 de la citada Ley instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el art. 37.5. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- 5º.- Competente la Consejera de Fomento en virtud del Decreto de 18-06-03 de reestructuración orgánica de la Ciudad Autónoma.-

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Iníciase procedimiento de ampliación de orden de ejecución para el edificio sito en la Plaza de Africa nº 11, edificio Buades, ante la obligación de los propietarios de mantener en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público las construcciones. Remítase el informe técnico nº 1307/03 que contempla las obras que se ordenaron por Decreto nº 3.469, de 3 de abril de 2.003 a los propietarios del mismo, más las relativas a las barandillas, que configuran las obras a ordenar para completar la reparación de dicho inmueble.- 2º.- Concédase a los interesados un plazo de 10 días para formular alegaciones, presentar los documentos y justificantes que se estimen pertinentes.»

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. José Bonnatí Molina y a los Herederos de D. Pedro Buades Escolano, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 12 de agosto de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.999.- Intentada la notificación preceptiva a D. ALI ALI AHMED, con D.N.I. 45.105.499-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

En relación al expediente sancionador nº 167.182, por infracción de tráfico (art. 94.2.11 del Reglamento General de Circulación), a la vista de las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente ACUERDA:

-Continuar las actuaciones del presente expediente contra D. ALI ALI AHMED al haberse identificado como conductor responsable de la infracción y OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 13.2 R.D. 320/94).

Ceuta a 30 de Junio de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.000.- Intentada la notificación preceptiva a D. JOSE CAÑETE TORRES, D.N.I. nº 29.883.177-J sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 11/07/03 ha resuelto lo siguiente:

»Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. JOSE CAÑETE TORRES, en expediente n.º 172.195, contra Resolución sancionadora en la que se impone una sanción administrativa como consecuencia de una infracción de la Legislación Reguladora del Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante denuncia formulada por Agente de la Autoridad encargado de la vigilancia de tráfico, se procedió a la incoación de expediente sancionador contra D. JOSE CAÑETE TORRES, con objeto de depurar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir como consecuencia del hecho denunciado.

2º.- Fueron comunicados al interesado mediante notificación los hechos imputados, las normas que se estimaron infringidas y las sanciones que, en su caso, podían recaer, concediendo un plazo de 15 días para alegar cuanto se estimara conveniente para su defensa, así como la proposición de pruebas oportunas.

3º.- El denunciado no presentó alegaciones que desvirtuaran los hechos objeto de la denuncia, continuándose la tramitación del procedimiento.

4º.- En legal tiempo y forma se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución sancionadora, solicitando se proceda a la anulación del expediente sancionador y al archivo de las actuaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que contra las resoluciones podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier motivo de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley. No existiendo en el expediente ningún vicio para proceder a la anulación de la resolución impugnada, ya que lo manifestado por el recurrente no desvirtúa las actuaciones practicadas.

Con relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.P.A.C. dispone: «Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado». De acuerdo con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 la competencia para sancionar por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable».

La competencia sancionadora ha sido delegada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 26-06-03, en el Consejero de Gobernación atribuyéndole expresamente la facultad para resolver el recurso potestativo de reposición.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. JOSE CAÑETE TORRES, contra Resolución san-

cionadora expediente 172.195, por encontrarla conforme a derecho en los términos descritos. 2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, por ser firme en vía administrativa, podrá interponer contra ella Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 16 de julio de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.001.- Intentada la notificación preceptiva a D.^a M.^a JOSE BORREGO NAVARRO con D.N.I. 45.073.777-X sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 8 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

En relación al escrito de alegaciones de fecha 20-05-03 relativo a expediente sancionador n.º 173.186 seguido contra D.^a M.^a JOSE BORREGO NAVARRO por infracción de tráfico (art. 94.2.1J Reglamento General de Circulación) en el que se propone la práctica de pruebas pericial y documental, el Instructor del expediente, vistas las manifestaciones del interesado y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, ACUERDA:

1.- Remitir las pruebas documentales solicitadas (boletín de denuncia e informe del agente denunciante).

2.- Rechazar la práctica de la prueba documental, ante la innecesariedad e improcedencia de la misma (art. 137.4 Ley 30/92).

3.- Conceder TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de 10 días con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 13.2 del R.D. 320/94).

Ceuta a 28 de Julio 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.002.- Intentada la notificación preceptiva a D. SAUL MARTINEZ MUÑOZ, con D.N.I. 45.099.197-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta a 7 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

En relación al procedimiento sancionador n.º. 169.460 seguido contra D. SAUL MARTINEZ MUÑOZ, por infracción de tráfico (art. 152.1A Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 30 de Junio de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.003.- Intentada la notificación preceptiva a D. VICTOR RINCON MARTINEZ, con D.N.I. 45.073.312-M sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

En relación al procedimiento sancionador n.º 172.177 seguido contra D. VICTOR RINCON MARTINEZ, por infracción de tráfico (art. 94.2.II Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 28 de Julio de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

3.004.- Intentada la notificación preceptiva a D. PEDRO GARCIA FORTEA, con D.N.I. n.º 25.075.285-H sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 8 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 30/06/03 ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 17-02-03 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 52 Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 170.589 contra D. PEDRO GARCIA FORTEA. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 120,20 euros

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Ceuta, a 3 de julio de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

3.005.- Intentada la notificación preceptiva a D.^a MURAD MURAD AGHA, con D.N.I. n.º 44.299.317-Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 8 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 30/06/03 ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 30-12-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.ID Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 168.229 contra D.^a MURAD MURAD AGHA. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 17 de junio de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.006.- Intentada la notificación preceptiva a D. AHMED MELLOUK, con D.N.I. n.º X-3808292-K sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 11 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 21-07-03 ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 18-03-03 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1J Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 171.786 contra D. AHMED MELLOUK. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 31 de julio de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.007.- Intentada la notificación preceptiva a D/ Dª. HIMAD HOSSAIN MAIMON, con D.N.I.45.102.408-Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de Agosto de 2.003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Mª Dolores Pastilla Gómez

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador nº 175.258 iniciado a D. ISMAEL HOSSAIN MAIMON, por infracción de tráfico, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90, ha sido indentificado como conductor responsable de la infracción cuyos datos se detallan:

-Fecha: 22-04-03 Hora: 12:18

-Matrícula: CE-7105-F

-Marca: Volkswagen Modelo: Polo 1.4 5V

-Lugar infracción: C/ Independencia Nº: s/n

-Art. infringido: 93 Reglamento General de Circulación.

-Hecho: Estacionar en zona azul careciendo de ticket (cond. ausente).

-NI agente: 254

-Importe de la multa: 30,05 Euros. Tipo infracción: L

En virtud del art. 79.1 del R.D.L. 339/90 se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Eugenio Muñoz Dick, Licenciado en Derecho adscrito a la Consejería de Gobernación, al que podrá recurrir conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 26-06-03 en virtud del art. 68.2 R.D.L. 339/90.

Se podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% sobre la cuantía de la multa, si procede a su pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta a 30 de Junio de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Eugenio Muñoz Dick

Lugares de pago: Policía Local. (Avda. de España) de 9:00 a 14:00 Horas

Ed. Ceuta Center (C/ Padilla) de 9:00 a 14:00 Horas

Mediante ingreso en c/c nº 0182-3151-96-0200000697 (BBVA).

3.008.- Intentada la notificación preceptiva a D/ D^a. HIMAD HOSSAIN MAIMON, con D.N.I.45.102.408-Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de Agosto de 2.003.- LA SECRETARIA GENERAL.- M^a Dolores Pastilla Gómez.

DILIGENCIA: En relación al expediente sancionador nº 175.290 iniciado a D. ISMAEL HOSSAIN MAIMON, por infracción de tráfico, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 del R.D.L. 339/90, ha sido indentificado como conductor responsable de la infracción cuyos datos se detallan:

-Fecha: 29-04-03 Hora: 16:45

-Matrícula: CE-7105-F

-Marca: Volkswagen Modelo: Polo 1.4 5V

-Lugar infracción: C/ Méndez Núñez Nº: 1

-Art. infringido: 93 Reglamento General de Circulación.

-Hecho: Estacionar en zona azul careciendo de ticket (cond. ausente).

-Nº agente: 320

-Importe de la multa: 30,05 Euros. Tipo infracción: L

En virtud del art. 79.1 del R.D.L. 339/90 se le concede un plazo de 15 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, advirtiéndole que en caso de que no formulara alegaciones se continuará el procedimiento sancionador contra usted, como conductor responsable de la infracción, considerándose esta notificación como propuesta de resolución.

Se ha nombrado instructor del expediente a D. Eugenio Muñoz Dick, Licenciado en Derecho adscrito a la Consejería de Gobernación, al que podrá recurrar conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/92. Con relación a la competencia para sancionar, corresponde al Consejero de Gobernación, por delegación del Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 26-06-03 en virtud del art. 68.2 R.D.L. 339/90.

Se podrá obtener el beneficio de la reducción del 30% sobre la cuantía de la multa, si procede a su pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

La caducidad del procedimiento se producirá si al año de su iniciación no se hubiera dictado resolución, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/90).

Ceuta, a 30 de junio de 2.003.- EL INSTRUCTOR.- Eugenio Muñoz Dick.

Lugares de pago: Policía Local. (Avda. de España) de 9:00 a 14:00 Horas

Ed. Ceuta Center (C/ Padilla) de 9:00 a 14:00 Horas
Mediante ingreso en c/c nº 0182-3151-96-0200000697 (BBVA).

3.009.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.^a Elena M.^a Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha veintiocho de Julio del año dos mil tres, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Disciplina Urbanística, formula denuncia a D.^a Carmen Pérez Villanueva, con D.N.I. 45.058.254 y domicilio en C/ Puente del Valle nº 19, por la realización de obras en su vivienda sin la preceptiva licencia.- Con fecha 25-08-00 los Servicios Técnicos emiten informan que las obras consisten en: «Ampliación de vivienda, consistente en cubrición de patio trasero y edificación de una planta primera. La estructura es de muros de carga de ladrillos de 1 pié y forjado de hormigón con viguetas semiresistentes. La cubierta es plana transitable. Los revestimientos exteriores son enfoscados de mortero de cemento y pintura de fachadas. Total superficie construida 99 m²». Las obras realizadas se presupuestan en un total de 33.840,74 Euros.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Agosto de 2.001 se ordenó a D.^a Carmen Pérez Villanueva la demolición de las obras ilegalmente realizadas en C/ Puente del Valle nº 19, descritas en el Informe Técnico de fecha 25-08-00.- Consta en el Expediente Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Admones.. Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.- Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 18 de Junio de 2.003.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para la ejecución subsidiaria de las obras de demolición ordenadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Agosto de 2.001.- 2) Conceder a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/

93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Juan Anaya Salguero, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 12 de Agosto de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.- Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.010.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.ª Elena M.ª Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha veintiocho de Julio del año dos mil tres, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16-10-97 la Delegación del Gobierno en Ceuta, denuncia a D. Mohamed Mohamed Lahsen Chairi, por la realización de obras sin licencia municipal en terreno propiedad particular y fuera de la zona de seguridad.- Con fecha 31-10-97 los Servicios Técnicos emiten informan que las obras consisten en: «Construcción-ampliación de vivienda en dos plantas y un castillete sobre la azotea existente de la planta baja, realizado todo ello con estructura de hormigón armado, cerramientos de fábrica de ladrillos enfoscados y enlucidos y cubierta azotea. Superficie: 150 m²». Las obras se han realizado sin licencia dentro del ámbito del PR-5 pendiente de aprobación, siendo por tanto no legalizables, de conformidad con el Art. 7.1.5.1 de las NN.UU. Las obras realizadas se presupuestan en un total de 57.096,15 Euros.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Agosto de 2.001 se ordenó a D. Mohamed Mohamed Lahsen Chairi la demolición de las obras ilegalmente realizadas en Bda. Benzú nº 16, descritas en el Informe Técnico de fecha 31-10-97. Consta en el Expediente Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Admones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 18 de Junio de 2.003.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para la ejecución subsidiaria de las obras de demolición ordenadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Agosto de 2.001.- 2) Con-

ceder a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Mohamed Mohamed Lahsen Chairi, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 12 de Agosto de 2.003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

3.011.- VISTO el texto del Acta del Convenio Colectivo de la Empresa CLUB NÁUTICO C.A.S., número o de código 5100402, para el período 01.01.2003 a 31.12.2004 suscrito por su Comisión Negociadora el 24 de junio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Leg. 1/95, de 24 de Marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo segundo b) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

ESTA DELEGACION DEL GOBIERNO

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 7 de Agosto de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/1997, de 14 de abril).- El Secretario General.- José Antonio Fenández García.

Por U.G.T.:

Don Ángel Bermúdez Sánchez
Don Francisco León García
Don Eloy Verdugo Guzmán

Por el Club Náutico CAS:

Don Juan Carrasco Magán
Don Laarbi Hamed Meeki
Don Pedro Arturo Contreras López (como Asesor)

En Ceuta, siendo las 12,00 horas del día 24 de junio de 2003, se reúnen los señores arriba reseñados, al objeto de proceder a la firma del Convenio Colectivo de la empresa Club Náutico CAS y sus trabajadores. Se hace lectura del texto del Convenio Colectivo, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12,30 horas.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- AMBITO TERRITORIAL.

El presente Convenio Colectivo es de aplicación a la actividad del Deporte Náutico, que desarrolla la Asociación/ Empresa en el término de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ARTICULO 2º.- AMBITO FUNCIONAL Y PERSONAL.

El presente Convenio Colectivo vincula a la Asociación/empresa "Club Náutico C.A.S." y a todos sus trabajadores, quedando exentos de su aplicación aquel personal que desarrolla la actividad de Hostelería.

ARTICULO 3º.- AMBITO TEMPORAL Y VIGENCIA.

El presente Convenio Colectivo tendrá una vigencia desde el 1º de Enero de 2003 hasta el 31 de Diciembre del 2004, a todos los efectos, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspectos económicos se retrotraerán desde el 01.01.03.

Este Convenio Colectivo quedará prorrogado de año en año, si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento. Del escrito de denuncia se remitirá copia a la otra parte y a la Autoridad Laboral.

ARTICULO 4º.- COMISION PARITARIA.

La Comisión Paritaria del Convenio es el órgano de interpretación, adaptación y vigilancia de las condiciones pactadas y tendrá como competencia las previstas en la legislación vigente en cada momento. La Comisión Paritaria se compondrá de un miembro por cada una de las partes actuantes, elegidos de la Comisión Negociadora.

Podrán nombrarse Asesores por cada parte, de común acuerdo, los cuales tendrán voz pero no voto.

CAPITULO II CONDICIONES LABORALES

ARTICULO 5º.- JORNADA LABORAL.

Se establece una jornada laboral de 40 horas semanales; comprendiendo éstas los 30 minutos diarios del bocadillo, con descanso de un día y medio a la semana. El tiempo establecido para el bocadillo no será recuperable.

ARTICULO 6º.- VACACIONES

Las vacaciones anuales retribuidas quedan establecidas en 30 días naturales para todo el personal, sin distinción de categorías.

La fecha del disfrute se establecerá por turno rotativo, entre los trabajadores pertenecientes a cada categoría laboral, regulada por el presente Convenio, teniendo siempre presente con carácter prioritario los intereses del Club.

Los trabajadores con responsabilidades familiares tienen preferencia a que las suyas coincidan con los períodos de vacaciones escolares.

Todo lo dispuesto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 7º.- CONDICIONES MAS VENTAJOSAS.

Todas las condiciones, tanto económicas como de otra índole, establecidas en el presente Convenio y estimadas en su conjunto, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas, o situaciones actualmente implantadas en la empresa que impliquen condiciones más beneficiosas, subsistirán para aquellos trabajadores que vengan disfrutándolas.

CAPITULO III CONDICIONES ECONOMICAS

ARTICULO 8º.- SALARIO BASE.

Para 2.003, se establecen como Salarlo Base para los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo, las cantidades señaladas en el ANEXO I del presente Convenio. Queda bien entendido que en el Salarlo Base del Contramaestre y del Marinero a turnos, queda incluido el Plus de Turnicidad de anteriores Convenios, por lo que éste no podrá ser objeto de reclamación en Convenios posteriores.

ARTICULO 9º.- PLUS DE ANTIGÜEDAD.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán por este concepto, un 8% por cada trienio, conforme a lo establecido en el Anexo 1 siendo no obstante, de aplicación los siguientes límites:

AÑOS	INCREMENTO
3	8%
6	16%
9	24%
12	32%
15	40%
18	48%
21	56%
24	60%

Dicho porcentaje se aplicará sobre el salario base,

ARTICULO 10º.- PLUS DE RESIDENCIA.

De acuerdo con la normativa legal vigente, el salario base será incrementado en un 25% conforme a las cantidades establecidas en el Anexo I.

ARTICULO 11º.- PLUS DE ASISTENCIA.

Los trabajadores percibirán 16.25 euros mensuales en concepto de plus de asistencia.

ARTICULO 12º.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Se establecen dos gratificaciones, que se harán efectivas los meses de Julio y Diciembre, para cuya determinación se tendrán en cuenta el salario base, el plus de antigüedad y el plus de residencia. Dichas pagas se abonará el día 15 del referido mes.

ARTICULO 13°.- PAGA DEL MES DE MARZO.

En el mes de marzo, la empresa abonará a los trabajadores una paga extraordinaria, para determinación se tendrán en cuenta los conceptos recogidos en el artículo anterior. Dicha paga se abonará el día 15 del referido mes.

ARTICULO 14°.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Ante la grave situación de desempleo que existe en la Ciudad y con el objeto de favorecer la creación de empleo, las partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo las horas extraordinarias.

En todo caso, las horas extraordinarias serán abonadas con un recargo del 75% sobre el valor de la hora ordinaria, en el supuesto de horas diurnas, y con un 100% de recargo en los supuestos de horas nocturnas o festivas, o bien compensándolas por el tiempo equivalente de descanso retribuido, durante los dos meses siguientes a su realización.

ARTICULO 15°.- FIESTAS ABONABLES Y NO RECUPERABLES.

Los días festivos abonables y no recuperables incluidos en el calendario laboral, serán compensados por la empresa, a aquel personal que trabaje ese día, de alguna de las siguientes formas:

- 1° Acumulándolas a las vacaciones anuales.
- 2° Abonándolos en metálico junto con la mensualidad correspondiente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de Libertad Religiosa, y conforme al acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España de 28 de abril de 1.992, las festividades y conmemoraciones que a continuación se expresan, que según la Ley Islámica tienen el carácter de religiosa, podrán sustituir a cualquiera de las establecidas a nivel nacional o local, con el mismo carácter de retribuidas y no recuperables. Tal petición de sustitución será a petición de los fieles de las Comunidades Islámicas de España.

- El día de IDU AL-FITR. Se celebra la culminación del Ayuno de Ramadán.
- El día de IDU AL-ADRA. Se celebra el sacrificio protagonizado por el Profeta Abrahám.

ARTICULO 16°.- PLUS DE CONTRAMAESTRE.

El trabajador que obstante la categoría profesional de Contraмаestре, percibirá la cantidad de 98,03 euros mensuales. Esta cantidad será objeto de revisión salarial, cada vez que se revise económicamente el Convenio.

ARTICULO 17°.- PLUS DE TRANSPORTE.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirá en concepto de Plus de Transporte, la cantidad de 58,61 euros mensuales.

ARTICULO 18°.- INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2.004

Para el ejercicio 2.004, la revisión económica será objeto de expresa negociación en el primer trimestre de dicho año.

ARTICULO 19°.- PLUS DE GRUA A USUARIOS NO SOCIOS.

La empresa abonará mensualmente a los trabajadores del Club Náutico, el 10% de los ingresos facturados por el servicio de grúa a los usuarios no socios.

CAPITULO IV
CONDICIONES SOCIALES

ARTICULO 20°.- COMPENSACION POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO.

En caso de enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad profesional, el bajador en situación de incapacidad temporal (I.T.) percibirá con cargo a la empresa, durante el período de 12 meses, la diferencia existente hasta el 100% del salario íntegro. La efectividad de la presente cláusula empezará a contar a partir del primer día en que el trabajador se encuentre en situación de I.T.

ARTICULO 21°.- ROPA DE TRABAJO.

Con el fin de proteger en el ejercicio de sus funciones, la empresa está obligada a suministrar a su personal, con la suficiente antelación, los equipos de ropas, calzados y botas de agua, necesarios para desarrollar su trabajo. Su uso será obligatorio por parte de los trabajadores, siendo el Contraмаestре, o en su efecto, el Delegado de Personal, el encargado de transmitir las necesidades de este material a la Junta Directiva, o persona en quien ésta delegue.

ARTICULO 22°.- LICENCIAS Y PERMISOS.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo. Tendrán derecho, previo aviso y posterior justificación a licencias retribuidas en los siguientes casos y con la siguiente duración:

- a) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- b) 2 días en los casos de nacimiento de hijo, enfermedad grave, o fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo, el trabajador necesite efectuar desplazamiento a otra localidad, el plazo se ampliará a 4 días.
- c) 1 día por traslado del domicilio habitual.
- d) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividirse en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho, por una reducción en su jornada laboral de media hora diaria con la misma finalidad.
- e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- f) Las trabajadoras disfrutarán de dieciséis semanas por nacimiento de hijo.

ARTICULO 23°.- ACCION SINDICAL EN LA EMPRESA.

La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente.

La acción sindical de la empresa se regulará por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1.980 y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical de 2 de agosto de 1.985.

ARTICULO 24°.- DELEGADO DE PREVENCIÓN.

En la empresa se elegirá un Delegado de Prevención, recayendo dicho cargo, en el Delegado de Personal, teniendo éste atribuidas las competencias establecidas en la Ley 31/1.995.

CAPITULO V
REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 25°.- PRINCIPIOS DE ORDENACION.

Las presentes normas de régimen disciplinario persiguen el mantenimiento de la disciplina laboral, aspecto fundamental para la normal convivencia, ordenación técnica y organización de la empresa, así como para la garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores y de la empresa.

Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual culpable del trabajador, podrán ser sancionadas por la Empresa, de acuerdo con la graduación que se establece en el presente Convenio.

Toda falta cometida por los trabajadores, podrá ser clasificada en leve, grave o muy grave.

La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la empresa al trabajador.

La imposición de sanciones por falta muy graves, será notificada a los representantes legales de los trabajadores.

ARTICULO 26°.- GRADUACION DE LAS FALTAS.

1.º Se considerarán como faltas leves:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta tres ocasiones en un mes por un tiempo total inferior a veinte minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo durante el período de un mes.

c) La no comunicación con la antelación previa debida a la insistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acredite la imposibilidad de la notificación.

d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada por breves períodos de tiempo y siempre que ello no hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso podrá ser calificado, según la gravedad, como falta grave o muy grave.

e) La desatención y falta de corrección en el trato con el público cuando no perjudiquen gravemente la imagen de la empresa.

f) Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo.

g) La embriaguez no habitual en el trabajo.

2º Se consideran como faltas graves:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes por un tiempo total de hasta sesenta minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo de dos a cuatro días durante el período de un mes.

c) El entorpecimiento, la omisión maliciosa y, el falseamiento de los datos que tuvieran incidencia en la Seguridad Social.

d) La simulación de enfermedad o accidente. sin perjuicio de lo previsto en la letra d) del número 3.

e) La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

f) La desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene así como la imprudencia o negligencia en el trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves a la empresa, causaren averías a las instalaciones, maquinarias y, en general, bienes de la empresa, o comportasen riesgos de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.

g) La falta de comunicación a la empresa de los defectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave a la empresa.

h) La realización sin el oportuno permiso de trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo de útiles, herramientas, maquinaria, vehículos y, en general, bienes de la empresa para los que no estuviere autorizado o para usos ajenos a los del trabajo encomendado, incluso fuera de la jornada laboral. El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio para la empresa.

j) La embriaguez habitual en el trabajo,

k) La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar el proceso productivo o a la prestación del servicio, y siempre que previamente, hubiese mediado la oportuna advertencia de la empresa.

l) La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derivase perjuicio grave para las personas o las cosas.

m) Las ofensas de palabra proferidas o de obra cometidas contra las personas, dentro del centro de trabajo, cuando revistan acusada gravedad.

n) La reincidencia en la comisión de cinco faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza, y siempre que hubiere mediado sanción distinta de la amonestación verbal, dentro de un trimestre.

3º Se considerarán como faltas muy graves:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en diez ocasiones durante seis meses o en veinte durante un año, debidamente advertida.

b) La consistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de una mes.

c) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas o la apropiación, hurto o robo de bienes de propiedad de la empresa, de compañeros o de cualesquiera otras personas dentro de las dependencias de la empresa.

d) La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.

e) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la empresa.

f) La embriaguez habitual o toxicómana si repercute negativamente en el trabajo.

g) La realización de actividades que compliquen competencia desleal a la empresa.

h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

i) La inobservancia de los servicios de mantenimiento en caso de huelga.

- j) El abuso de autoridad ejercicio pro quiénes desempeñan funciones de mando.
- k) El acoso sexual.
- l) La reiterada no utilización de elementos de protección en materia de seguridad e higiene, debidamente advertida.
- m) Las derivadas de los apartados 1. d) y 2,1) y m) del presente artículo.
- n) La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas graves, considerando como tal, aquella situación en la que, con anterioridad al momento de la comisión del hecho, al trabajador hubiese sido sancionado dos o más veces por faltas graves., aún de distinta naturaleza durante el período de un año.

ARTICULO 27°.- SANCIONES.

Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas en el artículo anterior, son las siguientes:

- a) Por falta leve: amonestación verbal o escrita y suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.
- b) Por falta grave: suspensión de empleo y sueldo de tres a catorce días.
- e) Por falta muy grave: suspensión de empleo y sueldo, de catorce días a un mes, y despido disciplinario.

Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro u ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

ARTICULO 28°.- PRESCRIPCION DE LAS FALTAS.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las faltas graves a los veinte días, y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

ARTICULO 29°.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

La notificación de las faltas requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan, quien deberá acusar recibo o firmar el enterado de la comunicación.

Las sanciones que en el orden laboral puedan imponerse, se entienden siempre sin perjuicio de las posibles actuaciones en otros órdenes o instancias.

En el supuesto de imposición de sanciones se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.1.7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el 10.3.3. de la Ley Orgánica de la Libertad Sindical.

CAPITULO VI REGIMEN DE CONTRATACION

ARTICULO 30°.- CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA.

1° Atendiendo a las características socioeconómicas de la Ciudad de Ceuta, así como la Gestión del Puerto Deportivo por parte del Club Náutico, las partes convienen en que el contrato eventual por circunstancias de la producción pueda tener una duración máxima de doce meses dentro de un período de dieciocho meses.

2° En caso de que se concierte por un tiempo inferior a doce meses podrá ser prorrogado mediante acuerdo entre las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicho límite de doce meses.

3° Cuando se hubiera concertado por un plazo inferior al máximo establecido y llegado su término, no fuera denunciado por ninguna de las partes ni existiera acuerdo expreso de prórroga, pero se continuara realizando la prestación laboral, los contratos se prorrogarán automáticamente hasta dicho plazo máximo de doce meses.

4° Los contratos se extinguirán llegando a su término, previa denuncia por cualquiera de las partes. Caso de denuncia, la parte contratante que la formule deberá notificar a la otra la terminación del contrato con una antelación mínima de quince días, si la duración total del contrato es como mínimo de un año, pudiendo sustituirse el preaviso, por una indemnización equivalente a los salarios de dicho preaviso.

5° Si la duración cierta del contrato, se prolongase por doce o más meses, y al finalizar éste, se extinguiese el mismo por voluntad del empresario, el trabajador tendrá derecho a una indemnización equivalente a un día de salario por mes trabajado.

ARTICULO 31° FOMENTO DE LA CONTRATACION INDEFINIDA.

De conformidad con la remisión a la negociación colectiva contenida en el apartado 2b) de la disposición adicional primera de la Ley 63/97, de 26 de diciembre, o norma legal que la sustituya se acuerda que los contratos de duración determinada o temporales, incluidos los contratos formativos, que se concierten en este ámbito, podrán ser convertidos en contratos para el fomento de la contratación indefinida, sujetos al régimen jurídico establecido en la expresada disposición adicional.

ARTICULO 32° CLAUSULA DE GARANTIA SALARIAL

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística, alcanzara al 1 de diciembre de 2.003, un incremento superior al 4,8%, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, sobre la cifra pactada del 4,8 %. La revisión si se produjera, se abonará con efectos de 1 de enero de 2.003, y para llevarla a cabo se tomará como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los incrementos pactados en el año 2.003.

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2.003

CATEGORIA	SALARIO BASE	VALOR TRIENIO	PLUS RESIDNC	PLUS TRANSP	PLUS ASISTE.	TOTAL
GERENTE	635,77 E	50,86 E	158,94 E	58,60 E	16,25 E	920,42 E
CONTRAMAES.	579,26 E	46,34 E	144,82 E	58,60 E	16,25 E	845,27 E
MARINERO C/TURNICD.	577,57 E	46,21 E	144,39 E	58,60 E	16,25 E	843,02 E
OFICIAL MANTMTO.	548,18 E	43,85 E	137,05 E	58,60 E	16,25 E	803,93 E
OFICIAL ADMTVO.	548,18 E	43,85 E	137,05 E	58,60 E	16,25 E	803,93 E
AUXILIAR ADTVO.	534,04 E	42,73 E	133,51 E	58,60 E	16,25 E	785,13E
MARINERO S/TURNICD.	534,04 E	42,73 E	133,51 E	58,60 E	16,25 E	785,13 E
GUARDA	534,04 E	42,73 E	133,51 E	58,60 E	16,25 E	785,13 E
LIMPIAD/A	534,04 E	42,73 E	133,51 E	58,60 E	16,25 E	785,13 E

ANEXO II

DEFINICION DE CATEGORIAS

GERENTE: 1º Será nombrado y cesado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente. Asumirá las funciones de encargado de personal bajo las directrices del Secretario General, y tendrá como objetivo distribuir las tareas y cometidos del personal que trabaje para el Club Náutico, cerciorándose de su total efectividad e informando a la Junta Directiva de cualquier anomalía o deficiencia observada en el desarrollo del trabajo. A propuesta de la Junta Directiva, adoptará las medidas oportunas para subsanarlas y propondrá en su caso, las sanciones derivadas de faltas cometidas por el personal.

Dirigirá los servicios que preste el Club Náutico y ejecutará los acuerdos de la Junta Directiva y resoluciones del Presidente.

2º Se cerciorará del buen funcionamiento de cualquier tipo de actividad que desarrolle el Club Náutico, así como del buen uso de las instalaciones y del material, velando en todo momento por su conservación.

3º Asistirá a las reuniones de la Junta Directiva, siempre que sea requerido, con voz pero sin voto.

4º Propondrá la contratación de personal del Club Náutico, y elaborará los planes de gestión y coordinación de programación de actividades para someterlo a la Junta Directiva

5º Ejecutará y desarrollará los presupuestos, según instrucciones emanadas de la Junta Directiva.

6º Todas aquellas que se establezcan en el respectivo contrato de trabajo.

CONTRAMAESTRE: Pertenece a esta categoría, el trabajador que cumpliendo los cometidos de un marinero, asume las funciones de coordinación de los trabajos de la marinería, supervisión y adjudicación de turnos de trabajo, previo visado de la Junta Directiva o persona en quien ésta delegue; reparto del trabajo de la marinería, tanto el solicitado por la Junta Directiva o su representante, como el devenido del funcionamiento diario del Club Deportivo y de la Dársena.

OFICIAL DE MANTENIMIENTO: Pertenece a esta categoría profesional el trabajador encargado de las tareas de mantenimiento eléctrico, carpintería, fontanería, mecánica albañilería y jardinería, y en general cuantas actividades sean necesarias para un buen servicio al Club Náutico y a la Dársena Deportiva. Es a su vez responsable de la custodia del barracón de mantenimiento y de sus enseres y herramientas. Depende jerárquicamente de la Junta Directiva o persona en la que ésta delegue.

OFICIAL ADMINISTRATIVO: Pertenece a esta categoría, el trabajador que realizando las funciones propias de un Auxiliar Administrativo, a la vez coordina y se responsabiliza de tales trabajos. Es a su vez el responsable del cumplimiento de todos los trabajos de índole administrativa emanados de la gestión de la Dársena Deportiva de Ceuta, mientras que ésta sea competencia del Club Náutico C.A.S.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Es el trabajador que bajo las órdenes del Secretario General del Club, o persona en quien ésta delegue, realiza tareas consistentes en operaciones repetitivas o simples, relativas al trabajo de oficina, tales como correspondencia, registro de documentos, llamadas, avisos, confección de recibos, y en general, cualquier otro trabajo de carácter administrativo.

MARINERO: Pertenece a esta categoría profesional, el trabajador que realiza los siguientes cometidos:

1º La atención, vigilancia y cuidado de las embarcaciones situadas en la Dársena Deportiva.

2º La vigilancia de las amarras de las embarcaciones atracadas en la Dársena.

3º Achicar el agua de las embarcaciones, especialmente de aquellas que estén atracadas en la Dársena y corran peligro de hundimiento.

4º Realizar los servicios de policía y conservación de todas las instalaciones.

5º Botadura y varada de las embarcaciones dadas de alta en el Puerto, así como su traslado al lugar fijado por el Comodoro y la Autoridad Portuaria.

6º Mantener en perfecto estado de uso las embarcaciones auxiliares del Club.

7º Atender las llamadas a través de la emisora portátil.

8º Cumplimentar la solicitud de atraque de las embarcaciones que demanden servicios, cuando no se encuentre personal administrativo en el Club.

9º Cargar las botellas de aire comprimido.

10º Todas las funciones de su categoría, propias de la actividad del Puerto.

11º Registrar en el parte diario de trabajo y comunicar al contraamaestre y/o gerente, cualquier incidencia, desperfecto o avería apreciada u ocurrida durante su turno de trabajo

12º Custodiar y velar por todo el material entregado, tanto personal, como del Club y de la Dársena.

13º Asegurarse y tener siempre en perfecto funcionamiento y de forma operativa la emisora portátil que se le encomiende.

SERVICIO DE LIMPIEZA: Pertenece a esta categoría profesional, la trabajadora encargada del aseo y limpieza de las distintas dependencias e instalaciones del Club Náutico C.A.S., excepto las de utilización del sector ubicado a la actividad de la Hostelería, mientras que el mismo se halle subcontratado.

GUARDA: Es el trabajador que tiene a su cargo la custodia y vigilancia de los terrenos acopados, dependencias y enseres del Club Náutico C.A.S.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

3.012.- De conformidad con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se

hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Provincial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1007700-M/99	AL-LAL GARBAUI, Latifa
51/1006669-M/97	FERNANDEZ VALDIVIA, Francisco
51/1008472-M/01	MOHTAR MOHAMED, Latifa
51/1007906-M/00	SANCHEZ PEREZ, Encarnación
51/1005244-M/93	LAARBI BULAICH, Rahima
51/1006632-M/96	AHMED HADDU, Malika

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

3.013.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE/S	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1002660-M-90	FERNANDEZ SOARES, Antonio
51/1007945-M/00	CARNEIRO ALVAREZ, M.ª Irene

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.014.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
215/03	ISMAEL MOHAMED AMAR	45.079.837	17.07.03
226/03	YOUSEF AYORA AHMED	45.085.519	17.07.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.- EL SECRETARIO GENERAL.- José A. Fernández García.

3.015.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4199, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
319/03	ISMAEL HASSAN HADDU	45.089.468	15.07.03
340/03	RAÚL VÁZQUEZ MOHAMED	45.111.540	17.07.03
341/03	ALEJANDRO NIEBLA MAYORGA	45.108.696	17.07.03
345/03	MUSTAFA MOHAMED ABDESELAM	45.078.086	18.07.03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.- EL SECRETARIO GENERAL.- José A. Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

3.016.- D. ANTONIO SALTO DIAZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NÚMERO 2 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 78/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que debo condenar y condeno a D. Said Mohamed Amar de la falta de la que venía siendo inculpado, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID MOHAMED AMAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, expido la presente en CEUTA a uno de agosto de dos mil tres.- EL/LA SECRETARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegacion del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

3.017.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de propuesta de archivo recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional

cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte. Comisaría	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Prop. Resolución
2245/01	IBRAHIM SAKO	X-03991381-F	COSTA DE MARFIL	30/06/03

Lo que se comunica, significándole que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que, a partir de este momento podrá acceder, y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España probado por Real 864/2001, de 20 de julio concediéndosele un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS desde la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 27 de Junio de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22. 4, Ley 6/97 de 14 de Abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.018.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
 - Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:
 - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETÍN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DE BOLETÍN

04 ACTAS DE INFRACCIÓN

07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.

08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS

09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA

10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION ACCTAL.- Fdo.: José García Rubio.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0111 10 51000407116	GARCIA CHICON JUAN	CL ALCALDE JOSE VICT	51001 CEUTA	02 51 2003 010372655	0303 0303	808,04
0111 10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010215334	0103 0103	587,17
0111 10 51100230496	PASTELERIA LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010215738	0103 0103	860,09
0111 10 51100230601	PASTELERIA LA ARGENTINA,	CL ALFAU 7	51001 CEUTA	03 51 2003 010215940	0103 0103	623,40
0111 10 51100249189	AGUILAR MORA JUAN	CL MARTINEZ CATENA	51002 CEUTA	02 51 2003 010384981	0303 0303	763,72
0111 10 51100293750	CONSTRUCCIONES EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010217556	0103 0103	6.809,09
0111 10 51100308605	LOPEZ RQUEZ. JUAN MIG	CL PUERTO RICO 19	51002 BENZU	02 51 2003 010386500	0303 0303	468,08
0111 10 51100361852	REDONDO CUBILES INMA.	ZZ LOMA MARGA., S	51002 CEUTA	03 51 2003 010219980	0103 0103	391,18
0111 10 51100399036	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010390843	0303 0303	209,39
0111 10 51100424702	SOBATFIRST S.L.	CL PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	03 51 2003 010224125	0103 0103	254,78
0111 10 51100429550	LORASOL, EMPRESA CONS.	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	03 51 2003 010224428	0103 0103	3.256,94
0111 10 51100434402	PROMOCIONES INMOB.	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010224529	0103 0103	2.130,71
0111 10 51100447839	SANERMO, S.L	AV PS DE LAS PALMERA	51002 CEUTA	03 51 2003 010225337	0103 0103	1.221,70
0111 10 51100449455	DEPORTES AFRICA SPORT, S	AV M. CAÑONERO D	51001 CEUTA	03 51 2003 010225539	0103 0103	1.500,92
0111 10 51100455822	CORBELLA LAZARO J. CAR	AV MADRID 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010226347	0103 0103	130,00

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 021000697939	BAHLOUL FARAH ALI	AV VARELA POZO 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010284244	0103 0103	251,54
0521 07 041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MNEZ. CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010308795	0103 0103	251,54
0521 07 080411683786	GONZALEZ COMPAZ J. ANT	CL RAMON Y CAJAL 9	51001 CEUTA	02 51 2003 010286062	0103 0103	251,54
0521 07 080498652067	SEGADO FDEZ. DIEGO	BD SAN DANIEL, S/N	51002 CEUTA	03 51 2003 010307886	0103 0103	251,54
0521 07 081007247359	MOUMINE --- MOHAMED	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	02 51 2003 010308492	0103 0103	251,54
0521 07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010282729	0103 0103	235,55
0521 07 110054504158	DOMINGUEZ BARBA J. ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010307381	0103 0103	251,54
0521 07 111012079224	RAMIREZ CAMERO M.ª SOL	CL MOLINO 26	51002 CEUTA	02 51 2003 010307583	0103 0103	251,54
0521 07 140069873541	ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2003 010285658	0103 0103	251,54
0521 07 180076044269	RGUEZ. AGUILERA JESUS	CL INDEPENDENCIA 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010308694	0103 0103	251,54
0521 07 280462434962	VILLARROYA AZAGRA GONZAL	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	02 51 2003 010283941	0103 0103	251,54
0521 07 281003919018	ESTEVEZ MOHAMED MANUEL	AV OTERO 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010283840	0103 0103	251,54
0521 07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010308189	0103 0103	251,54
0521 07 290077481044	BERNAL CARRASCO RICARDO	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010284749	0103 0103	251,54
0521 07 291032245022	PARRES GAMERO JESSICA IB	CL DUEÑAS 5	51001 CEUTA	03 51 2003 010283436	0103 0103	251,54
0521 07 291039814254	AGUILAR SANCHEZ MARI CAR	CL REAÑ 70	51001 CEUTA	02 51 2003 010283537	0103 0103	251,54
0521 07 461005027346	ABDELKEBIR ACHHAL EL KAD	CL PASAJE MATRES 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010308391	0103 0103	254,54
0521 07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACION MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010305361	0103 0103	251,54
0521 07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2003 010293035	0103 0103	251,54
0521 07 510003985682	DORADO RODRIGUEZ FRANCIS	CL JUAN DE AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010306169	0103 0103	251,54
0521 07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ MIGUEL A	ZZ MU. PONIENTE 1	51001 CEUTA	02 51 2003 010292126	0103 0103	251,54
0521 07 510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL V. CONDE VERG	51003 CEUTA	02 51 2003 010292227	0103 0103	251,54
0521 07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	CL INDEPENDENCIA 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010299705	0103 0103	251,54
0521 07 510004507765	DEL CAMPO DONOSO FRANCIS	BD ALFAU 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010299806	0103 0103	251,54
0521 07 510004751982	HOSSEIN MUÑOZ ALFONSO	PG VIRGEN DE AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2003 010298691	0103 0103	251,54
0521 07 510004793513	REINOSO GARCIA PILAR	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010298388	0103 0103	251,54
0521 07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010304452	0103 0103	251,54
0521 07 510004983267	DOMINGUEZ MARTIN JUAN AN	CL MOLINO 27	51001 CEUTA	03 51 2003 010297580	0103 0103	251,54
0521 07 510005125232	TORRES SANCHEZ BELEN	CL CANALEJAS 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010296166	0103 0103	251,54
0521 07 510005202731	TAIEB MOHAMED DRIS	AV PRINCIPE FELIPE C	51002 CEUTA	03 51 2003 010295863	0103 0103	235,55
0521 07 511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	PZ BENITEZ 21	51002 CEUTA	02 51 2003 010306371	0103 0103	251,54
0521 07 511000332664	MOHTAR MOHAMED YUSEF	CL MU. C.DATO RES	51002 CEUTA	02 51 2003 010304856	0103 0103	254,04
0521 07 511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	UR MONTE HACHO 57	51002 CEUTA	03 51 2003 010293641	0103 0103	251,54
0521 07 511000645690	JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE	ZZ URBANIZACION MONT	51005 CEUTA	03 51 2003 010304654	0103 0103	251,54
0521 07 511000706318	MUÑOZ SIERRA GEMA MARIA	BD MIRAMAR BAJO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010351963	0302 0302	41,11
0521 07 511000706924	ACOSTA PEÑADO LEON JOSEF	CL POLIG. VG. DE AFR	51001 CEUTA	02 51 2003 010295257	0103 0103	251,54

Reg. T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Reclamac.	Periodo	Importe
0521 07 511000825445	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010294449	0103 0103	251,54
0521 07 511000975490	ABDELKADER ABDESELAM ABD	CL AYMAT GLEZ., 16	51002 CEUTA	02 51 2003 010288486	0103 0103	251,54
0521 07 511001211122	MAYTHAM PABEI	CL MOLINO 28	51001 CEUTA	02 51 2003 010286365	0103 0103	251,54
0521 07 511001394816	MARTIN IGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2003 010305866	0103 0103	235,55
0521 07 511001545467	DOS SANTOS VALENTINA	CL FAJARDO MARTINEZ	51002 CEUTA	03 51 2003 010301119	0103 0103	251,54
0521 07 511001633979	RAHALI NAIMA	AV LISBOA 39	51002 CEUTA	02 51 2003 010303543	0103 0103	251,54
0521 07 511001684402	ABDERRAHAMAN MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2003 010303442	0103 0103	251,54
0521 07 511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FEJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010301826	0103 0103	251,54
0521 07 511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010303240	0103 0103	251,54
0521 07 511001849605	AHMED LEHLUM ABDELUAJED	CT EMBALSE 140	51002 CEUTA	02 51 2003 010301927	0103 0103	251,54
0521 07 511001942460	AHMED CHAIB MUSTAFA	CL HUER. DEL MOLINO	51001 CEUTA	02 51 2003 010303139	0103 0103	251,54

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0825 07 280180826481	LEON DELGADO DIEGO	CL GARCIA VALINO 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010399634	0102 1202	1.672,42
----------------------	--------------------	--------------------	-------------	----------------------	-----------	----------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 51100105713	TOBALINA CUERDA MARIA CO	AV LISBOA, SIN EDIF.	51002 CEUTA	03 51 2003 010279089	0302 0302	142,40
1211 10 51100105713	TOBALINA CUERDA MARIA CO	AV LISBOA, SIN EDIF.	51002 CEUTA	02 51 2003 010280911	0502 0502	99,68
1211 10 51100396107	BLANCO BLANCO ANA MARIA	CL M. ASTRAY EDI	51001 CEUTA	03 51 2003 010280406	1002 1002	142,40
1211 10 51100434907	VERDUN AYUD ANTONIO	ZZ APART. DE CORRE	51001 CEUTA	03 51 2003 010277473	1002 1002	142,40
1211 10 51100448849	MOHAMED SAINZ FATIMA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2003 010281315	0702 0902	427,21
1211 10 51100470875	SANIN NARANJO LUZ ELENA	CL BEATRIZ DE SILVA	51001 CEUTA	02 51 2003 010277978	0502 1202	1.044,30
1211 10 51100481989	SEPULVEDA PARREÑO MARIA	CL SALUD TEJERO 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010278079	0402 1202	1.210,43

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.019.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.^a Elena M.^a Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 6-08-03, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 7 de mayo de 2.002 el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pone de manifiesto que procedió al saneamiento de zonas de desprendimiento del inmueble sito en el Polígono Virgen de Africa nº 6. El informe técnico de 21 de noviembre de 2.002 dice: «...Se comprueba que los balcones del mismo por su parte inferior carecen de goterón, por lo que, al oxidarse las armaduras de las bandejas-ménsulas, ello ha provocado el desprendimiento del recubrimiento de mortero cayendo hacia la vía pública.- Se hace necesario proceder pues al igual que está ocurriendo en varios bloques de la barriada, mediante la colocación de andamiaje provisto de elementos de seguridad, picado de zonas deterioradas, cepillado de armaduras aplicándose resinas epoxi y nuevo recubrimiento de mortero polimérico tipo sika o similar dejando franja de goterón en los bordes para posterior pintado general con pintura pétreo de fachadas a dos manos y primera mano de imprimación de barniz hidrófugo.- Por todo ello debiera dictarse orden de ejecución al efecto estimándose un plazo de 20 días para el comienzo de dichas obras y 40 días de ejecución, con apercibimiento de valoración de dichas obras y ejecución por vía subsidiaria caso de incumplimiento y previo expediente sancionador».- El Decreto nº 12.572, de 29 de noviembre de 2.002, inicia expediente de orden de ejecución y concede el plazo de diez días para formular alegaciones.- El día 23 de enero de 2.003 D. Salvador Larrazabal Villada indica que la Comunidad de propietarios de dicho edificio procede a solicitar presupuesto para las reparaciones.- D. Pedro Alcántara Enriquez pone de manifiesto el día 8 de abril de 2.003 la dificultad de contratar las obras e interesa la realización por la

Ciudad Autónoma subsidiariamente.- El Decreto n.º 5.282, de 16 de mayo de 2.003, ordena a los propietarios las obras que se informaron técnicamente como necesarias, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y previo procedimiento sancionador.- Transcurrido el plazo, el informe técnico de 24 de julio de 2.003 indica que las obras ordenadas no han sido ejecutadas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 4º.- El art. 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, señala que el acuerdo de iniciación se comunicará al instructor y se notificará al denunciante, en su

caso, y a los interesados, entendiéndose en todo caso al inculpa-do. En la notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de 15 días, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada. 5º.- Decreto de 18 de junio de 2.003 de reestructuración orgánica de la Ciudad Autónoma.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Incócese procedimiento sancionador a los propietarios del edificio sito en el nº 6 del Polígono Virgen de África ante el incumplimiento de la orden de ejecución dictada para dicho inmueble por Decreto nº 5.282, de 16 de mayo de 2.003. Désígnese como Instructora y Secretaria del procedimiento sancionador a D.ª M.ª Auxiliadora Jimeno Jiménez y a D.ª Carmen M.ª Morales Reyes, adscritas a la Consejería de Fomento, pudiendo ser recusadas en cualquier momento del procedimiento conforme a la Ley 30/92.- 2º.- Concédase a los interesados 15 días para formular alegaciones con la advertencia de que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo darse traslado de todas las actuaciones realizadas al efecto, pudiendo ser sancionados los propietarios por la Consejera de Fomento con multa del 10 al 20% del valor de la obra proyectada, según el art. 88 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, de Disciplina Urbanística, sin perjuicio de que los presuntos responsables pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad.- 3º.- Notifíquese a los propietarios del edificio que continúa la obligación de ejecución de las obras ordenadas.-

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Los Herederos de D. Manuel Pérez Rull, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que los plazos concedidos en esta comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Ceuta, 13 de agosto de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.020.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.ª Elena M.ª Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 11-07-03, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

D. Antonio Muñoz González solicita licencia de obras de acondicionamiento menor en local sito en Bda. La Libertad, San Daniel Bloque 3, con un presupuesto de 1.590,52 euros.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 1 de junio de 2003 (nº 1.166/03): «En relación con el Expediente que antecede nº 40.089/03 en el que D. F. Antonio Muñoz González, solicita licencia de obras en local sito en Bda. La Libertad, San Daniel Bloque 3, el Técnico que suscribe informa: Con fecha 24-06-03 y nº E.R.G. 48.396/03, el interesado presenta en este Ayuntamiento escrito y documentación al objeto de subsanar las deficiencias en su día detectadas, expresadas en el Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de fecha 03-06-03. En base a la docu-

mentación presentada, se observan subsanadas las deficiencias, instando al interesado a que solicite licencia de apertura según informe técnico nº 920/03 de esta consejería en caso de pretenderse desarrollar con posterioridad algún tipo de actividad comercial» Consta asimismo Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el Art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excm. Sra. Consejera de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 18 de Junio de 2003. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se concede a D. Antonio Muñoz González, la licencia de obras de acondicionamiento menor en local sito en Bda. La Libertad, San Daniel Bloque 3.- En el caso de pretender desarrollar con posterioridad algún tipo de actividad comercial deberá solicitar licencia de apertura.- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.- Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma.- Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma.-»

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ en los términos del Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, 12 de agosto de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.021.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.ª Elena M.ª Sánchez Villaverde, con fecha uno de agosto de dos mil tres dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

D. Hamid Boulaich Boulaich, solicita licencia de implantación de actividad de Venta de Artículos de Regalo, en local sito en Avda. Reyes Católicos nº 33. El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento emite informe con fecha 28 de Julio de 2.003 indicando lo siguiente: En el proyecto no se especifica la resistencia al fuego de la puerta del local que da acceso al hueco de escalera del edificio de viviendas, debiendo ser como mínimo RF-60, por lo que no es posible indicar si cumple lo exigido en la Norma Básica de la Edificación, NBE-CPI-96, en cuanto a condiciones de Protección Contra Incendios en los edificios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a

la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre. * El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 18/06/03.

PARTE DISPOSITIVA

1. Requerir a D. Hamid Boulaich Boulaich, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicadas por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que figuran en los antecedentes de esta resolución. 2.- Indicar a D. Hamid Boulaich Boulaich, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Amid Boulaich Boulaich.

Ceuta, a 13 de Agosto de 2.003.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Mª Dolores Pastilla Gómez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

3.022.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
ABALAH SAYEN MOHAMMED	X4347221Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDELHAKIM KHARRAZ	X2431011A	CARTA DE REQUERIMIENTO
ABDELHAKIM KHARRAZ	X2431011A	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
ABDELKADER SEDIK MALIKA	45095899Y	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
ABDEL-LAH AALI MOHAMED	45083946J	CARTA DE REQUERIMIENTO
ABDERRAHAMAN HAMED REDUAR	45075678W	CARTA DE REQUERIMIENTO
ABDERRAHAMAN MOHAMED HAFIDA	45106549F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDERRAHAMAN NASAR HOSSAIN	45088552L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDESELAM ABDELKADER MOHAMED	45083803P	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-1-10. EN VOL.
ABDESELAM AMAR SOHORA-FATIMA	45090373T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDESELAM AMAR SOHORA-FATIMA	45090373T	NOTIFICACION LIQUIDACION REDUCC. SANCION.LIQ. EN VOL.
ABDESELAM HAJJAJ HASSAN	45088354M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDESELAM HAMED ERHIMO	45087087A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ABDESELAM MOHAMED SAIB	45078048A	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
ABDESLAM TAFALA BADREDIN	45060304S	CARTA DE REQUERIMIENTO
ABYLA CONSTRUCCIONES DE CEUTA, S.L.	B11965811	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ADESPA SL	B11950664	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
AFRICA CAR SL	B11958386	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AGRO INDUSTRIA HERCULES SA	A11900743	CARTA DE REQUERIMIENTO
AGRONORDICA DE SERVICIOS SL	B11957164	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
AGUILAR CEPEDA MARIA DEL CARMEN	27702862Y	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
AGUILERA JIMENEZ PEDRO	47008619T	LIQUID. PROVISIONAL IRPF 2001
AHMED ABDERRAHAMAN RABEA	45075053K	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED ABDERRAHAMAN RABEA	45075053K	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
AHMED ABDERRAHAMAN RABEA	45075053K	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
AHMED ABDESELAM MOHAMED	45083335T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED AHMED ABSELAM	45081285C	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED AHMED MERIAN	45092474P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED DUDUCH BRAHIM	45091145J	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
AHMED HACH ABDESELAM MUSTAFA	450865611Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED HACH ABDESELAM MUSTAFA	45086561Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
AHMED HACH ABDESELAM MUSTAFA	45086561Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED HADDU ISMAEL	45093091G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED HADDU ISMAEL	45093091G	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AHMED MIZZIAN SAID	45087300D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED MOHAMED ABDELHAMED	45081551X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AHMED MOHAMED ABDELKADER	45082827K	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-1E)
AHMED MOHAMED MOHAMED	45083618F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALCALA CARCELLER JORGE	24339151 E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. F. SIMPLE G-1
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452B	CARTA DE REQUERIMIENTO
ALCARAZ SOLER DAVID	45099340C	CARTA DE REQUERIMIENTO
ALCINA ROMERO JOSE ENRIQUE	31860487J	CARTA DE REQUERIMIENTO
AU AHMED EL HAIK ABDELKADER	45097532Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AL-LUCH ABDEL-LAH HAMED	45082802L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMACENES AHMED HADDU SL	B11965662	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMACENES AHMED HADDU SL	B11965662	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
ALMACENES COMERCIALES DE CEUTA SL	B29951167	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMACENES EL SANTO SL	B11901865	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMACENES EL SANTO, S.L.	B11901865	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMINATOUR SA	A11904547	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALMINATOUR, S.A.	A11904547	NOTIF.RESOLUCION EXPED. SANC. LIQ.
ALMORAIMA INVEST SL	BI 1966140	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ SL	BI 1952231	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ALVAREZ ALONSO MIGUEL	04136062H	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
ALZADOS Y VIALES SIL	B11954344	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
AMAR AMAR MOHAMED	45077782J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AMAR AMAR MOHAMED	45077782J	CARTA DE REQUERIMIENTO
AMAR HAMADI MUSTAFA	45057090K	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AMBULANCIAS DEL ESTRECHO SIL	B11955762	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AMBULANCIAS DEL ESTRECHO SL	B11955762	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AMIRI NEGOCE INTERNATIONAL SA	A51004059	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AMIRI NEGOCE INTERNATIONAL SA	A51004059	CARTA DE REQUERIMIENTO
AMUEDO SANCHEZ FRANCISCO LUIS DE	45061072R	CARTA DE REQUERIMIENTO
AMUEDO SANCHEZ FRANCISCO LUIS DE	4506-1072R	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
ANTENA CEUTA TV SL	B11962479	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AOMAR MOHAMED ABDELUAHEB	45083619P	CARTA DE REQUERIMIENTO
AOUSSAMARASA	A11905940	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ARIZA PEREZ MANUEL	45055263B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ARRIAZA 89, S.L.UNIPERSONAL	B61398798	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ARROYO PEREZ JAVIER CESAR	45057321E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASENJO LEON EDUVIGES	45052428M	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
ASENJO LEON EDUVIGES	45052428M	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
ASES. DE MATERIALES DE EXPORTACION SL	B51000610	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASES. DE MATERIALES DE EXPORTACION SL	B51000610	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASES. DE MATERIALES DE EXPORTACION SL	B51000610	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASES.DE MATERIALES DE EXPORTACION SL	B51000610	NOTIF. AC. INI/ TRAM. AUD. INF. SIMPLE G-1
ASES. DE MATERIALES DE EXPORTACION SL	B51000610	NOTIF. AC. INI/ TRAM. AUD. INF. SIMPLE G-1
ASOC. DEPORTIVA CEUTA	G11964244	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASOC. DEPORTIVA CEUTA	G11964244	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASTORGA NARVAEZ ANA MARIA	45060705W	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ASTORGA SANCHEZ FRANCISCA	45048293X	CARTA DE REQUERIMIENTO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTOMATICOS RICA SL	B11954153	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AUTONATICA-CEUTA SL	B11964715	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268R	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
AVALOS CARBALLO JUAN	02466268R	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
AZAROLIAL ABDELKADER	X25774561F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
AZNAR CABEZON LUIS MANUEL	45065339J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BAHLOUL, ALI	X1419405Y	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BARRANCO RODRIGUEZ RICARDO	45071962N	CARTA DE REQUERIMIENTO
BARRIENTOS LOPEZ CONCEPCION	45052993H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BARRIENTOS LOPEZ DOLORES	45070861S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BARRIENTOS LOPEZ MARIA DEL CARMEN	45055072G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BARRIENTOS LOPEZ MARIA REMEDIOS	45061061J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED	45113841P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BEN AZIZ BENKARICH MOHAMED	45113841P	CARTA DE REQUERIMIENTO
BENAIN CHOCRON CAMILA	45076348M	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
BENASSAR MOHAMED YUSEF	45086558A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BENDRISS AU AHMED	450815954C	NOTIF. AC. NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BENOLIEL BENZADON AARON	45074738M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BENOLIEL BENZADON AARON	45074738M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BERNABE PEÑA JUAN EUGENIO	31685216W	LIQUID. PROVISIONAL IRPF 2001
BERNAL DURAN CRISTINA MARIA	45085608L	CARTA DE REQUERIMIENTO
BICAR SA	A11900719	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BIENES DE CONSUMO LOS ROSALES SL	B11961737	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
BINGO ALSA SA	A11958279	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
BIOSCA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	45073686B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BIST TEXTIL SL	B11967445	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BIST TEXTIL SL	B11967445	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BIST TEXTIL SL	B11967445	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BLANCO DORADO SERGIO	31698478Q	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
BLAZQUEZ DIEGUEZ GUILLERMO	25068564J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BOHL RALF ULRICH	X1523812Q	CARTA DE REQUERIMIENTO
BOROSEC SL	B51001766	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BOROSEC SL	B51001766	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BORRASFERNANDEZJUAN	45103780K	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
BORREGO CRUCES JUAN CARLOS	45065938Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BORREGO CRUCES JUAN CARLOS	45065938Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BORREGO NAVARRO CRISTINA	45074256Y	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 141D-2003ECLAR
BOUTELLIS, TAHER	X1082380T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BRAGADO BUENO NOELIA	44026372W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001 CLAR
BRANDWAY SL	B51003101	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BRICOLAGE CEUTA SL	B11966702	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BULLEJOS DE LA HIGUERA JUAN	24073317E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
BULLEJOS DE LA HIGUERA JUAN	240733171E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
C.R.C. SOLINGEN ESPAÑOLA SL	B11958899	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
CABEZON PORTILLO GEMA	45107523S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CADENHEAD JERRY DEAN	X1749572P	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CALPE MENSOL SL	B51004216	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CALPE MENSOL SL	B51004216	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CALPE MENSOL SL	B51004216	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
CALVERT ANNA ROSA	X1551987Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CANDY CAPRICE SL	B11966876	REQ. A NO DECL. POR IMPUESTO DE SOCEUANAHUAC
CANO RODRIGUEZ ANA MARIA	31816415D	CARTA DE REQUERIMIENTO
CANTINA MIRAMAR 1.939 SL	B11957107	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CANTOS GARCIA MARIA TERESA	45053909Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CANTOS GARCIA MARIA TERESA	45053909Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CAÑADA DEL PINO JUAN JOSE	45051436W	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CAÑADA DEL PINO JUAN JOSE	45051436W	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CAÑESTRO DUARTE MIGUEL	45037374Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CAÑETE CAÑETE MANUEL	45245744Y	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
CAÑIBANO ATENCIA ALFONSO	45086930F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CAÑIBANO ATENCIA ALFONSO	45086930F	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CAÑIBANO ATENCIA ALFONSO	45086930F	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
CAREDU SL	B11964335	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
CARIÑANOS GONZALEZ MARIA JOSE	45067792M	CARTA DE REQUERIMIENTO
CARMONA GALNARES FRANCISCO JOSE	27309913N	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
CARPIO RODRIGUEZ ANTONIO	45058945J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CARRASCO MARTIN JUAN JOSE	45071022S	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-LIQ. EN VOL
CARRASCOSA FORNALINO ROSA MARIA	45064348B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CARRILLO DOMINGUEZ JOSE	45033938F	CARTA DE REQUERIMIENTO
CASAS VALLE JAIME	26969235X	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CASTILLO BENITEZ MARIA DEL CARMEN	45026582B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CASTRO CORRAL ERNESTO	31823694C	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
CASTRO LEON JORGE FELIPE	45080144Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CASTRO LEON JORGE FELIPE	45080144Y	CARTA DE REQUERIMIENTO
CDAD PROP. DEL POL. INDUSTRIAL ALBORAN	H11961885	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEALFE SL	B11958410	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEALFE SL	B11958410	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEALFE SL	B11958410	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
CEALFE SL	B11958410	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
CEBINGO SA	A11904760	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CENTENO CENTENO JESUS	11755091K	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CENTRO DE REHABILITACION DE CEUTA SL	B11903622	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CERVANTES CARMONA FRANCISCO	45046078A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUANAHUAC SL	B11958949	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
CELICARACOLSL	B11959855	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUPHONESL	B91051227	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA DISEÑO SL	B51001733	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA EXPANSION SL	B1 1965118	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA EXPANSION SL	B1 1965118	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA GENERAL FOODS SL	B51007433	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1CEUTA
SUR SL	B51001915	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA TRANSPORT SHIP SL	B11965324	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA TRAVEL SL	B11967494	TRAMITE DE AUDIENCIA
CEUTAFONIA SL	B11966066	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEUTA-MOVIL SL	B11957594	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CEYMEDIS SL	B51001444	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CHEAP CEUTA SL	B11962487	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CHEAP CEUTA SL	B11962487	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMERCIAL DE ALIMENTACION CEUTA SL	B11956224	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMERCIAL DE ALIMENTACION CEUTA SL	B11956224	CARTA DE REQUERIMIENTO
COMERCIAL DOTEM Si- UNIPERSONAL	B1 1961703	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
COMERCIAL GALO SA	A11904836	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
COMERCIAL RIMSAM SL	B11963725	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
COMERCIAL SEYFETTIN SL	B51002269	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMERCIAL SEYFETTIN SL	B51002269	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMERCIAL SEYFETTIN SL	B51002269	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMEREXP CEUTA SL	B11960705	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMPAS MONTERO CAMILO	45056521G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMPAS MONTERO CAMILO	45056521G	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
COMPAZ MARTINEZ NCELIA	45109041S	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO SL	B11963832	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO SL	B11963832	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COMPRA Y VENTA DEL ESTRECHO SL	B11963832	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CONFECIONES NISRIN SL	B11965894	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CONS-GEMANCI SL	B1 1964152	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CONSTRUC. PERLITA DEL MEDITERRANEO	B1 1964194	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ESTRECHO SL	B51004935	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CONSTRUMETAL Y DERIVADOS SA	A11957305	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
CONSTRUMETAL Y DERIVADOS SA	A11957305	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CONSTRUMETAL Y DERIVADOS SA	A11957305	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CONSTRUMETAL Y DERIVADOS SA	A11957305	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CONSTRUMETAL Y DERIVADOS SA	A11957305	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
CONTRERAS OJEDA ENCARNACION	45054745E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CORONA GONZALEZ SALVADOR	45028859B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-LIQ. EN VOL
COSMOS SHIP CHANDLER SL	B11903705	CARTA DE REQUERIMIENTO
COVIT LA PAZ SL	B51000990	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
COVIT LA PAZ SL	B51000990	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COVIT LA PAZ SL	B51000990	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
COVIT LA PAZ SL	B51000990	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
CYPRO 2010 SL	B11962412	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
CYPRO 201 OSL	B11962412	TRAMITE DE AUDIENCIA
DADI AMAR EL AISSATI AOMAR	45089636E	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
DADI Y BENDRIS SL	B11966645	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
DE RUY ENTREPRISE SA	AS1003077	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DE VICENTE MUÑOZ MIGUEL	28530521X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DEGANIA DE CEUTA SL	B29823382	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DEGANIA DE CEUTA SL	B29823382	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DEGANIA DE CEUTA SL	B29823382	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DIAGONAL NATURE SL	B61714028	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
DIAZ CRUZ JERONIMO	28491944G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DIAZ MEJIAS JOSE ANTONIO	52233500V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DIVAVADI, S.L.	B11954641	NOTIF.RESOLUCION EXPED. SANC. LIQ.
DIVAVADI, S.L.	B11954641	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DODANI DEEPAK MURLIDHAR	X1064169M	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
DOMINGUEZ GARCIA DE LA MONCLOA ELIAS	27545623H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DOMINGUEZ LLEVOT ANDRES ANGEL	45074704V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DOMINGUEZ LLEVOT ANDRES ANGEL	45074704V	CARTA DE REQUERIMIENTO
DOMINGUEZ RODRIGUEZ SANDRA	450946011L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DRIS AZARUAL MOHAMED	45087641M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DRIS AZARUAL MOHAMED	45087641M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DRIS AZARUAL MOHAMED	45087641M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DRIS AZARUAL MOHAMED	45087641M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DRUMCALL MARKETING LIMITED	NO065720E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DUARTESERRANJUAN	45060723C	NOTIF. AC. NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
DUARTESERRANJUAN	45060723C	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
DURAN DOMINGUEZ PEDRO	45044172Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EDERY SOLTYS ELIAS	45098-171R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EDERY SOLTYS ELIAS	450981171R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EDIFICIOS ABYLA SA	A11958576	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
EDIFICIOS ABYLA SA	A11958576	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIO. EN VOL.
EDIFICIOS DE CEUTA SL	B11958188	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EDITORIAL OLMOSALBOS SL	B11957099	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EDITORIAL OLMOSALBOS SL	B11957099	CARTA DE REQUERIMIENTO
EL ALAM NAIMA	X0813200N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EMPRESA ANALISIS Y PLANIFIC DE CEUTA SA	A11904240	TRAMITE DE AUDIENCIA
EMPRESA ANALISIS Y PLANIFIC DE CEUTA SA	A11904240	TRAMITE DE AUDIENCIA
EMPRESA ANALISIS Y PLANIFIC DE CEUTA SA	A11904240	ANEXO SOCIEDADES
EMPRESA ANALISIS Y PLANIFIC. DE CEUTA SA	A11904240	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ESCARCENA TORRES MANUEL	45063034P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ESPEJO MARTIN BERNARDINO	45079631E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ESPEJO MARTIN BERNARDINO	45079631E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ESPINOSA CANTERO FRANCISCO ALFONSO	45085765S	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
ESQUIVIAS FEDRIANI MANUEL MARIA	28373208V	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
ESTRUC. JOSE A. DGUEZ. SL UNIPERSONAL	B11966611	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EURO MAROC MULTIDISTRIBUCION SL	B51000081	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EURO MAROC MULTIDISTRIBUCION SL	B51000081	TRAMITE DE AUDIENCIA
EURO-AFRICA DE IMPORT-EXPORT SL	B11963147	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
EUROCONSULTORES CEUTA S.R.L.	B51002152	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EUROPA TEXTILES DE CEUTA SL	B51003671	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
EXCAVACIONES MELENDEZ CEUTA SL	B11953981	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
EXPROVEN SL	B11953635	CARTA DE REQUERIMIENTO
EZZIKR1 MOHAMMED	X1276804M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FACTORY MOVIL DE CEUTA SL	B51001048	CARTA DE REQUERIMIENTO
FACTORY MOVIL DE CEUTA SL	B51001048	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
FANIAN FOOD BROKER SL	B51008209	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FARKAHNI AISSA MOHAMED	05409430Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ BALONGO GEMMA	45101747N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ BLANCO JOSE ROSENDO	42782028G	CARTA DE REQUERIMIENTO
FERNANDEZ BOLAÑO SANTIAGO	10152835Z	NOTIF. AC. ;NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ CASANOVA SONIA	45091656H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
FDEZ. DEL VILLAR DE LA FUENTE CARLOS	31836277E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA	45067904W	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
FERNANDEZ RUA JUAN ANTONIO	27884802Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ RUA JUAN ANTONIO	27884802Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FERNANDEZ TUBIO LUIS JAVIER	45062657E	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
FEZZAGA ABDELWAHID	X1050629N	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
FISCON 3 CEUTA SL	B11965076	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
FRADE TORRECILLAS CARMEN	06882184D	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
FRANCIA MAESO ANTONIO LUIS	45052176Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FRANIVAN SL	B36171387	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
FRANQUIHOGAR SL	B11957081	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
G.O.R. MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SL	B51005908	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GALAN LOPEZ PEDRO	45044290D	CARTA DE REQUERIMIENTO
GALAN LOZANO ANA MARIA	45046026C	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GALERIAS CADO SL	B11953916	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GALERIAS CADO SL	B11953916	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GANDARA MERINO FERNANDO DE LA	05356889M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARAJES E INVERS. DEL MEDITERRANEO SL	B51005312	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 390-2002ECLAR
GARAJES E INVER. DEL MEDITERRANEO, S.L.	B51005312	REQUERIMIENTO I.VA. 2002
GARCIA BARCELO MERCEDES	45042975M	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
GARCIA BARCELO MERCEDES	45042975M	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
GARCIA GONZALEZ LUIS	45055727S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARCIA LORENTE JOSEFINA	45053987T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARCIA MARIN JUAN MANUEL	02830042F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARCIA MARTIN MARIA JULIETA	45091563V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARCIA MARTINEZ JUAN M.	74835405Y	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2001
GARCIA RIVERO MARIA JOSE	45076650P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GARCIA RIVERO MARIA JOSE	45076650P	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003ECLAR
GARCIA VERDONA MARIA TERESA	45040436L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 180-2002
GARCILO LOPEZ FRANCISCO	45063300K	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GATO GONZALEZ FRANCISCO	08817284G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GEST. INMOBILIARIAS VALLE GUADIARO SL	B51002798	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GEST. INMOBILIARIAS VALLE GUADIARO SL	B51002798	CARTA DE REQUERIMIENTO
GESTION INTEGRAL DE FOMENTO SL	B11963709	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GESTORA INVERS. Y NEGOCIOS DE TENERI	A38363404	CARTA DE REQUERIMIENTO
GESTORIA TRANSNACIONAL ABYLA SL	B51005825	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GIL GOMEZ JOSE	45010204D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GIL GOMEZ JOSE	45010204D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GOBINDRAN PEHLWANI JATKISHIN	X2055520X	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-1E)
GOLOSINAS GUERRERO-LOPEZ CEUTA SL	B11967312	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
GOMEZ DE JUAN FRANCISCO JAVIER	45093999S	CARTA DE REQUERIMIENTO
GOMEZ GALAN INMACULADA ADRIANA	45073809L	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
GOMEZ GAMARRO YOLANDA	27377937W	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001 CLAR
GOMEZ MOYA JOSE LUIS	45019009M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GONZALEZ ARANDA ALFONSO	45078459T	NOTIFICACION LIQUIDACION REDUCC. SANCIO.LIQ. EN VOL
GONZALEZ COMPAZ JOSE ANTONIO	01379099L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GONZALEZ DE LA TORRE MARIA AFRICA	45059131S	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162K	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	45063162K	CARTA DE REQUERIMIENTO
GONZALEZ MORALES JOSE SEBASTIAN	31333001 D	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GONZALEZ PALACIOS RODRIGO	45053860B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232V	CARTA DE REQUERIMIENTO
GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL JESUS	31262290T	CARTA DE REQUERIMIENTO
GRAZIANO RAMON	X1722000J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
GRAZIANO RAMON	X1722000J	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GRUPO ELECTROAUDIO SL	B51000149	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GRUPO ELECTROAUDIO SL	B51000149	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
GUERRERO APARICIO JESUS	23656436Q	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
GUERRERO APARICIO JESUS	23656436Q	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
GUERRERO MARTIN ANA LUISA	45055878M	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
GUERRERO MARTIN ANA LUISA	45055878M	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
GUILLEN CALA MANUEL	31565201R	CARTA DE REQUERIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
GUIRADO VALERO RICARDO	45067474D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HADDU MOHAMED MOHAMED	45084572H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HAMADI MOHAMED ABDELKADER	45088400M	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2001
HAMIDO HADDUR ABDELKADER	45082957J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HANDICAP SPORT SL UNIPERSONAL	B51000925	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HANDICAP SPORT SL UNIPERSONAL	B51000925	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HARILLO OCAÑA BARTOLOME	45003580D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HARINAS DE CEUTA SL	B11952439	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HARINAS DE CEUTA SL	B11952439	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HARINAS DE CEUTA SL	B11952439	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
HASSAN ABDESELAM MOHAMED SAID	45079548P	CARTA DE REQUERIMIENTO
HATHIRAMANI RAM-13HAGWANDAS	X0182261D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HATIM ABDI ABDELHAMID	789653113B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
HAYAD MOHAMED MOHAMED	42029722M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HELICEUTA SA	A11907045	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
HEREDIA HERNANDEZ JUAN JESUS	52854160E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HEREDIA LOPEZ CONCEPCION	45010485Z	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
HERMANOS VILLANUEVA GARRIGOS SA	A11906856	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HERNANDEZ GARCIA LUIS	45068685R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HERRERA ESCALANTE JUAN CARLOS	31826163M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HIDALGO SOLANO MARIA	45017811 A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HIJOS DE AMAR AYAD SA	A11905734	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HIJOS DE AMAR AYAD SA	A11905734	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HIJOS DE AMAR AYAD SA	A11905734	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
HIKIRADIN CEUTA SL	B51003226	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
HIKRADIN CEUTA SL	B51003226	CARTA DE REQUERIMIENTO
HOSYTUR SERVICIOS SL	B11960044	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IBACE 2000 SL	B11956273	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IDRIFAM SL	B11963790	TRAMITE DE AUDIENCIA
IDRIFAM-KEKOFITE SL	B11966835	TRAMITE DE AUDIENCIA
IGLESIAS MARTIN REMEDIOS ANGELES	27228308B	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
IMPORTACIONES ADUAD SL	B51003846	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IMPORTACIONES ADUAD SL	B51003846	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IMPORTACIONES LEGUAS SL	B11962982	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
INST. TELEFONICA DE CEUTA Y CADIZ	B11961513	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
INSTALACIONES DE FONTANERIA INAGAS SL	B51005726	CARTA DE REQUERIMIENTO
INST. DE IDIOMAS UNIV. DE GRANADA SECCIO	G11904448	CARTA DE REQUERIMIENTO
INTELCECA DE CEUTA SL UNIPERSONAL	B51003176	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
INTER-CEUTA SL	B11955978	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
INVERGRUAS, SL	B11955325	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
INVERSIONES BENASAYAG SA	A11903358	NOTIFICACION AC.INI/ TRAMITE AUD. INF.GRAVE
INVERSIONES LOS JAMEOS SA	A11960754	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IRIBARNE ESPINOSA MARIA	45074195Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JARILLO ORTEGA MARIA	45041388M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JHAMANDAS LALCHANDANI NERMELU	45270561Y	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
JIMENEZ ALCAIDE FRANCISCO JAVIER	45085789Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ ALCAIDE FRANCISCO JAVIER	45085789Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	45097150S	CARTA DE REQUERIMIENTO
JIMENEZ ARIZA JOSE ANTONIO	45097141Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ ARIZA JOSE ANTONIO	45097141Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ GARCIA MARIA DOLORES	75871649P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE	45095450V	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
JOSE MARTIN LOPEZ SL L	B51000933	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JOYERIA CANDY SL	B51007409	CARTA DE REQUERIMIENTO
JUEGO CEUTA SA	A11905700	CARTA DE REQUERIMIENTO
KACHOUR FATTOLIMA	X1420895R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
IRIBARNE ESPINOSA MARIA	45074195Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JARILLO ORTEGA MARIA	45041388M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JHAMANDAS LALCHANDANI NERMELU	45270561Y	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
JIMENEZ ALCAIDE FRANCISCO JAVIER	45085789Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ ALCAIDE FRANCISCO JAVIER	45085789Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	45097150S	CARTA DE REQUERIMIENTO
JIMENEZ ARIZA JOSE ANTONIO	45097141Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
JIMENEZ ARIZA JOSE ANTONIO	45097141Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ GARCIA MARIA DOLORES	75871649P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE	45095450V	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
JOSE MARTIN LOPEZ SL	B51000933	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
JOYERIA CANDY SL	B51007409	CARTA DE REQUERIMIENTO
JUEGO CEUTA SA	A11905700	CARTA DE REQUERIMIENTO
KACHOUR FATTOLIMA	X1420895R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
KOKOLAY SL	B11959343	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LA TERRAZA DE CEUTA C13	E51003598	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LACADO Y BARNIZADO CEUTA SL	B51001626	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LACADO Y BARNIZADO CEUTA SL	B51001626	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LAFTIT AU	X3308027Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LAGUNA ASENSI FRANCISCO	45235280F	CARTA DE REQUERIMIENTO
LAHASEN LAHASEN ABDELATIF	45080861X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LAHASEN LAHASEN ABDELATIF	45080861X	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LAHSEN HOSSAIN HAMED	45090377G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LAINRA SL	B51003804	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LAINRA SL	B51003804	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LAINRA SL	B51003804	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LAMORENA LOPEZ MANUEL CARLOS	45048365J	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
LARIOS CHAVES ARTURO	45077208Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LAYACHI ABDELKADER ABDELHUAJIB	45075357A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LEON RUIZ JACINTO	45059334B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LESMES ROMERO NURIA	45081879Q	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA SL	B11962974	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA SL	B11962974	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
LINATEX CEUTA IMPORTACIONES SL	B51008167	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LINEA COCINA CEUTA SL	B11952017	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LINEA COCINA CEUTA SL	B11952017	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 296-2002
LISAOU1 SL	B11955861	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LISAOU1 SL	B11955861	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LISAOU1 SL	B11955861	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LISAOU1 SL	B11955861	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LISAOU1 SL	B11955861	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR
LLADO HERNANDEZ JOSE MANUEL	45101410C	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LLADO HERNANDEZ JOSE MANUEL	4510141 OC	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LLADO PALACIOS LUIS RAMON	45058526P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LLORENS MOLINA, JOSE FRANCISCO	19428292P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ BORDES JACINTO	45084539P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ GALAN MARIA DEL PILAR	34780435L	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LOPEZ HEREDIA ANTONIO	28121-146N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ MENA INMACULADA	45090009G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LOPEZ MOYA ANTONIO	45058796W	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LOPEZ ORTIZ AURELIO	33388122B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LOPEZ PLANAS ANTONIO	45050205J	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	45067281T	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
LORENZO BERNAL ELIAS	45050217W	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
LORENZO NAVARRO ARACELI	45080601 A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LUMOSAR GESTION SL	B11964731	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LUQUE RODRIGUEZ ANGELINES DE	24827631M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL DE	24827632Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LUZON ESPIGARES FERNANDO	24174006V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
LUZON ESPIGARES FERNANDO	24174006V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO	02514858S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MACIAS PEREZ JUAN IGNACIO	02514858S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MADANI TAHAR MALIKA	45070217S	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MAFONIA SL	B51007805	CARTA DE REQUERIMIENTO
MAGRATEX CEUTA SL	B51003754	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 296-2002

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
MAGUT SL	BI 1954120	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MANGAS MEJIA LEONOR	76177927H	CARTA DE REQUERIMIENTO
MANTENIMIENTO FRONTERA CEUTA U.T.E.	G51005130	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MANZANO RONDON FIDEL	31814878J	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
MANZANO RONDON FIDEL	31814878J	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MAR SALADA AGUINO CB	E15452642	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARIET SL	B11904679	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	45062930L	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MARISCAL GALEAS MARIA JESUS	45043178R	CARTA DE REQUERIMIENTO
MARITIMA PUNTA ALMINA Si-	B11962214	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MARITIMA TRAFALGAR SL	B51001063	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MARQUEZ CARRASCO LUIS	45006122K	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MARQUEZ DE LA RUBIA FERNANDO	45071429P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTIN CONTRERAS RAFAEL	44252121Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTIN ROLDAN MARIA DULCE	45062824M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTIN ROLDAN MARIA DULCE	45062824M	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARTIN VILCHES ANTONIO	45057630D	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
MARTINEZ GIL DANIEL	50806967J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTINEZ NAVAS JOSE MARIA	45062502M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTINEZ NAVAS LUIS	45069293B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTINEZ NAVAS LUIS	4506929313	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	45045242H	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
MASSA BRAVO ENRIQUE	45057173N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MASSA BRAVO ENRIQUE	45057173N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MASSA BRAVO ENRIQUE	45057173N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MATOSO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	45063054M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MEDICEUTA SL	B11965548	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MEDINA PEREZ FRANCISCO JOSE	44302779H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MELLENDEZ GALLEGO MANUEL	24773363V	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
MELLENDEZ GALLEGO MANUEL	24773363V	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MELGAR MARQUEZ JOSE LUIS	45041209X	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MELGOSA URBANO M. MERCEDES	17701791 W	CARTA DE REQUERIMIENTO
MELGUIZO SERRAN FRANCISCO JAVIER	45090081F	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
MENDEZ ESPINOSA MARIA ISABEL	45039667D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MENDOZA SEPULVEDA MARIA INMACULADA	4507474413	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MENDOZA SEPULVEDA MARIA INMACULADA	45074744B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MERCADECON CEUTA SL	B11967155	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
MERCANCIAS MARTINEZ SL UNIPERSONAL	B11963287	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MERCANCIAS MARTINEZ SL UNIPERSONAL	B11963287	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MERCANTIL NABILAM SA	A11906419	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MERKI DROLLINGER MARTIN-ANDREAS	45112351J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MEZZIAN AHMED MILUD	45088348E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MF RMARA SERVICE SL	B51002657	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MF RMARA SERVICE SL	B51002657	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MF RMARA SERVICE SL	B51002657	TRAMITE DE AUDIENCIA
MIGUEL RODRIGO JOSE MARIA	72864699D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MIRALLES LUQUE MIGUEL ANGEL	45087091F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MISPLAS CEUTA SL	B11959780	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED ABDEL LAH MOHAMED	45078844V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED ABDELKADER LUBNA	45098193T	TRAMITE DE AUDIENCIA
MOHAMED ABDELUAHED ABDERRAUJ	45063219D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED ABDESELAM AHMED	45103730V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED AMAR HOSSAAN	45097007X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963K	CARTA DE REQUERIMIENTO
MOHAMED CHAIB SOHORA	45078963K	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MOHAMED HADDU NAIMA	45073609A	CARTA DE REQUERIMIENTO
MOHAMED HAMADI MOHAMED	45084144G	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-1E)
MOHAMED HAMED MOHTAR	45084558G	TRAMITE DE AUDIENCIA
MOHAMED HAMMU FATIMA	45087264L	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MOHAMED LAHSEN-MEZGUELDI FATIMA	45086861F	CARTA DE REQUERIMIENTO
MOHAMED MOHAMED AFID	45075462Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED MOHAMED AFID	45075462Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED MOHAMED DRIS	45085288K	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
MOHAMED MOHAMED HASSAN	45083003J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMED MOHAMED HASSAN	45086632P	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MOHAMED MOHAMED YAMAL	45095774L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOHAMEDTAHERAHMED	45092361X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOLINA MENDEZ NUÑEZ SL	B11952835	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
MONA LISA TRADING CORPORATION SL UNIP	B11965837	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MONA LISA RADING CORPORATION SL UNIP	B11965837	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MONTERO JIMENEZ MARIA	45010804B	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MORALES AGUAYO ELVIRA CATALINA	25552288R	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 100-2001 ORAR
MORALES CASTILLEJO MONSERRAT	45070293E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MORALES MUÑOZ JORGE JOSE	45080843S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MORANT MORAL JUAN CARLOS	45077302Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOREY DIAZ ALFONSO JAVIER	45067300L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MORO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	31144854W	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MORON DE LA RUBIA JUAN	45025281K	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
MORON SANTOS SERGIO ANTONIO	27321799F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MOVIL CUATRO MUNDOS SL	B51007060	CARTA DE REQUERIMIENTO
MULTIFIBRAS TEXTIL SL	B11954328	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
MUNDO RUEDAS SAID CHAIR SL UNIP.	B51008092	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MUÑOZ DIAZ JORGE	45088289D	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON	74725904P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON	74725904P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MUÑOZ SAJARA MARIA	45042297V	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
MUÑOZ SIERRA GEMA MARIA	45081294Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
MYRICK ALVAREZ AUGUSTO	431868114J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NARANJO GUERRERO ELIAS	45064847G	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	24173430Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NAVAS CACERES LEOPOLDO	45005876M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NEXSO 21 SL	B51000073	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NEXSO 21 SL	B51000073	REQUERIMIENTO MOD. 347-2001
NGB ARQUITECTURA SL UNIPERSONAL	B11962206	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NUEVA ALMADRABA SL	B11958139	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
NUEVA COCINA ESPEC. EN LA MADERA Y	B11952082	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
O.C.R. CEUTA SL	B11963527	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES SL	B11963949	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES SL	B11963949	CARTA DE REQUERIMIENTO
O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES SL	B11963949	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
OBRAS Y CONTRATAS DE CEUTA SL	B11958147	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OBRAS, INFR. Y M. AMBIENTE DE CEUTA SA	A51004422	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OLIVA RODRIGUEZ MARIANO	01270250Y	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OLIVA ROSADO JOSE ANTONIO	45009504E	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
OLMEDO IZAR DE LA FUENTE JOSE RAMON	16259666T	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
OLMEDO IZAR DE LA FUENTE JOSE RAMON	16259666T	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
ORTEGA MORALES FRANCISCO EMILIO	45063731S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RODRIGUEZ JUANA MARIA	45066655H	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ORTIZ RUIZ MANUEL	45060000X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OTERO-SAAVEDRA JIMENEZ VIOLETA PAZ	27300830Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OUAHID HAMMUT AHMED	25715968J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
OUAKNINE ELY OLIVIER	X3013585X	CARTA DE REQUERIMIENTO
OULAD ABDELMALEK ALAMI	X1457142T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
P.V.M. FIDES SL	B11965241	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PABLOS ALVAREZ JOSE DE	45049322G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PACO PEREZ VIAJES SA	A11950854	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PACO PEREZ VIAJES SA	A11950854	CARTA DE REQUERIMIENTO
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PALACIOS FRANCO ANTONIA	45057567S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
PANEL CEUTA SL	B51003689	NOTIF. AC. ¡NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PANEL CEUTA SL	B51003689	CARTA DE REQUERIMIENTO
PARAMOUNT ACCESSORIES INC.	C4041107F	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
PARAPAGOS SL	B11966769	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PARDO LOPEZ ALVARO	45106368X	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
PAREJA HOLGADO FELIX	45061508T	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
PAREJA LOPERA JUAN BAUTISTA	45069562G	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2001
PASCUAL FERNANDEZ JUAN CARLOS	45072078J	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
PASCUAL MONTORO JOSE	45026360L	NOTIFICACION RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-LIQ. EN VOL.
PASTELERIA LA ARGENTINA SAL	A11964590	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
PAUBLETE CLAROS LUZ MARINA	45072842H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PECRISA SL	B11614880	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PELLICER MARQUETA JOSE MIGUEL	45057431V	CARTA DE REQUERIMIENTO
PENADES JULBE RAFAEL	20372354N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PEÑA CARRASCO JUAN MANUEL	45058611R	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
PEREGRIN PEREZ DANIEL	23793823R	CARTA DE REQUERIMIENTO
PEREZ ALBA JOSE LUIS	45092948E	CARTA DE REQUERIMIENTO
PEREZ CHICA SUMINISTROS SL	B11963691	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	45051775L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PEREZ GARCIA JULIO	45058560L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PEREZ GOMEZ FRUCTUOSO	45066881Z	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
PEREZ PEDREIRA JULIAN	45069466T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PEREZ TORRES MARIA	45079167H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PINA OLIVARES FRANCISCO	04946359W	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PINEDA ZAS MANUEL	45066236J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PINEDA ZAS MANUEL	45066236J	CARTA DE REQUERIMIENTO
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PIRAMIDE DE CEUTA SL	B11967130	CARTA DE REQUERIMIENTO
PODADERA DEL RIO FELIPE	25065923V	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
PONCE ORTIZ DE INSAGURBE MARIANO	45069905W	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
POSTAL CIUDAD DE CEUTA SL	B11967270	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
PREMIER CEUTA, S.L.	B11965530	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PREVENCION ECOS SL	B51004760	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRIETO DISTRIBUCIONES CEUTA SL	B51004190	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRIETO DISTRIBUCIONES CEUTA SL	B51004190	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRIETO GUINEA MARIA ISABEL	50306558S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRINCIPAL MARINE SL	B11963824	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRODUCTOS EL LEON ROJO SL	B51004364	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PRODUCTOS EL LEON ROJO SL	B51004364	CARTA DE REQUERIMIENTO
PROM. LPM, S.L.	B51000347	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOBAN DEL ESTRECHO SL	B11965886	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCEUTA, S.L.	B11960333	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	CARTA DE REQUERIMIENTO
PROMOCIONES INMOB. SEPTEN FRATES	B11964145	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
PROMOCIONES NUEVA HADU SL	B51002749	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMOCIONES NUEVA HADU SL	B51002749	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROMONABIL SL	B11957784	CARTA DE REQUERIMIENTO
PROMOTORA CATALANO-CEUTI, PROCECAT, SL	B11964558	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
PROMOTORA CATALANO-CEUTI, PROCECAT, SL	B11964558	CARTA DE REQUERIMIENTO
PROMOZASL	B29451267	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROYECTOS OBRAS Y EDIF. DE CEUTA	B11961448	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PROZABELSL	B11965647	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
PURSHOTAMDAS TANDON MOHAN	45099026M	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
QUIJANO FRAILE CARLOS ERNESTO	75899865A	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
RAMIGIL SL	B11964202	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RAMIREZ RAMIREZ TOMAS	24681748B	NOTIF. RESOLUCION EXPEDIENTE SANC-LIQ. EN VOL.
RAMOS BORJA SL	B11958618	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RAYFER CEUTI SL	B11951134	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
RETANA RODRIGO ANTONIO	45031232S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RETANA RODRIGO ANTONIO	45031232S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED	X1457866B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
RIO SGHEIZ RAUL DEL	27333385R	NOTIF. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
RIO SGHEIZ RAUL DEL	273333851R	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
RIOS CLARO JOSE FRANCISCO	45054406M	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
RIOS GIL JUAN	45028483 ^a	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
RIVERA GONZALEZ JOSE	45047317T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RIVERA JARILLO MARIA ANGELES	45081516K	CARTA DE REQUERIMIENTO
RODRIGUEZ GARCIA JUAN	45035483B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RODRIGUEZ GARCIA JUAN	45035483B	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
RODRIGUEZ HEREDIA FABIOLA	45081770E	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 14D-2003ECLAR
RODRIGUEZ MARTINEZ DANIEL	26039287K	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RODRIGUEZ MIRON MARIA MANUELA	08800851Q	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RODRIGUEZ RUBIO CRISTOBAL	32043385S	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	45028706L	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
ROMERO PENDON MARIA ISABEL	45077663D	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
ROSADO PEDRAJA ANA	45057495N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ BENITEZ RAFAEL	31404851F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ CEREZUELA DOMINGO	22913629V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ CRESPO JUAN CARLOS	45069866D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ CUEVAS LOPEZ PARA RAMON	13202488M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ CUEVAS LOPEZ PARA RAMON	13202488M	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ JIMENEZ EVA	31584138N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ MARTINEZ JOSEFA	31784566S	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
RUIZ ORELLANA DIONISIO FRANCISCO	45068921F	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
RUIZ SANCHEZ RAMON	45067980D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUIZ SANCHEZ RAMON	45067980D	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
RUSER SL	B11614732	NOTIF. AC. INI/TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SABIH HATTEM MATHKOOR	X2514042G	CARTA DE REQUERIMIENTO
SACRISTAN NORIEGA NATIVIDAD	45001408E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SACRISTAN NORIEGA NATIVIDAD	45001408E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SACRISTAN NORIEGA NATIVIDAD	45001408E	CARTA DE REQUERIMIENTO
SAENZ AVALOS CARLOS	16517809Z	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SANCHEZ BAZAN ALVARO	74661893Y	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692B	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
SANCHEZ GARRIDO JESUS	50444692B	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
SANCHEZ JARAMILLO JOSE LUIS	45080837D	LIQUID. PROVISIONAL IRPF 2001
SANCHEZ MORENO JOSE	45053320T	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
SANCHEZ OLMO PEDRO	45057847L	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SANCHEZ PACHECO CEUTA SL	B51006005	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SANCHEZ REY RAMON LUIS	34008022S	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
SANCHEZ REY RAMON LUIS	34008022S	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
SANTIAGO AMADOR CARMEN	45057296C	CARTA DE REQUERIMIENTO
SANTIAGO MANCIÑO FRANCISCO	45034902M	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
SAOLID AHMED	X1310235V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SAOUD AHMED	X1310235V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SDAD COOP DE VIVIENDAS VALLE DEL HACHO	F11951340	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SEBTA SA	A11904562	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SEDANO MARTINEZ JOSE MARIA	45063660J	CARTA DE REQUERIMIENTO
SEGOVIA SANCHEZ ABEL	26228048K	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
SEGURA MORENO MARIA	45045744Z	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SEPTA GESTION INMOBILIARIA SL	B11963964	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
SEPULVEDA RAMIREZ ENRIQUE	45054655R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SERENA MARTIN ANTONIO GUILLER	74865385V	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
SERENA MARTIN ANTONIO GUILLER	74865385V	NOT. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
SERRAN PAGAN CRISTOBAL	45033046N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SERRAN PAGAN PEDRO	45040563P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SERRANO CADIZ RAFAEL	45060201G	CARTA DE REQUERIMIENTO
SIERRA DE PILOÑA SA	A11950540	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SIERRA DE PILOÑA SA	A11950540	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SILLERO TALLON JOSE ANTONIO	25334241V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SOBATFIRST SL	B51007235	CARTA DE REQUERIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
SOCIEDAD INTERMEDIADORA DE SERV. SA	A11905262	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROM. DEL	A11906013	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROM. DEL	A11906013	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
SOLERA ISARDAS MARIA DEL CARMEN	4505-1107H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INI. SIMPLE G-1
SOLERA ISARDAS MARIA DEL CARMEN	4505-1107H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SOTO LEONCIO AFRICA	45073353T	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
STECCHINI LOPEZ SILVIA	45092603E	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SUCESORES DE M. GUERRERO, S.L.	B11956166	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SUKHWANI GANGARAM BHAGWAN	45069232L	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
SUMINISTROS Y CONTRATAS DEL SUR SL	B11951423	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
TAIEB MOHAMED DRIS	45093628N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TAPIA ZAMORANO JOSE MARIA	03832176P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TAPIA ZAMORANO JOSE MARIA	03832176P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TELLO GARRIDO AURELIA	450211753N	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TESON SANCHEZ MARIA	45202527Y	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
TIPOGRAFICA ABYLA SL	B51002137	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TORNISONI TELECOM SPAIN SL	B51004539	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TORREJON NUÑEZ JOSE	31802840G	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TORRES NIETO JOSE ANTONIO	74837201P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSEURO DE INVERSIONES SL	B11967189	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSEURO DE INVERSIONES SL	B11967189	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSEURO DE INVERSIONES SL	B11967189	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SOC
TRANSP. HERMANOS MANZANO DE BAILEN S	B11964103	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSPORTES J.J. JUNIOR CEUTA SL	B11960788	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSPORTES J.J. JUNIOR CEUTA SL	B11960788	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSPORTES J.J. JUNIOR CEUTA SL	B11960788	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
TRANSPORTES MANUEL CORBACHO SL	B11962834	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
TRANSPORTES MANUEL CORBACHO SL	B11962834	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO
TRILLO BURRUEGO JUAN MIGUEL	45070462F	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
UADI AMAR BOUCI-ITA EL	45100671V	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
UGARTE COCINA SL	B11960523	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
UNILIMP CB	E11953288	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (G-IE)
VADILLO ANDRADE JUAN	45023867X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VADILLO ANDRADE JUAN	45023867X	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
VALDIVIA QUERO JOSE LUIS	45068031Z	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF 2001
VALDIVIESO ROLDAN ANGEL	27301414T	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VALLEJO DIAZ CANEJA FELIX	01740306B	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. SANC-LIQ. EN VOL.
VAREA GARRIDO JUAN CARLOS	45077216E	CARTA DE REQUERIMIENTO
VAREA TOLEDANO ENRIQUE	24564733C	NOTIF. LIQUIDACION INTERESES DEVOLUCIONES
VARELA FARIÑA JOSE RAMON	42732485A	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VAZQUEZ SARMIENTO ANTONIA	45064511J	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VEGA GUILLEN FERNANDO	42703020R	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VELARDE 22 CEUTA SL	B11964376	REQUERIMIENTO MOD. 193-2002
VENERO GOÑI JOSE IGNACIO	31263148F	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VERA LOPEZ ANTONIO	31793663G	NOTIFICACION RES. S/ IMP. SANCION (CAE)
VERA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	45060484B	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES DOS MARES SA	A11904224	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES HERCULES SL	B11905429	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES HERCULES SL	B11905429	CARTA DE REQUERIMIENTO
VIAJES REVELLIN SA	A11950102	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES REVELLIN SA	A11950102	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES REVELLIN SA	A11950102	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIAJES REVELLIN SA	A11950102	CARTA DE REQUERIMIENTO
VIEIRA FERNANDEZ GUMERSINDO	37610146V	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VILLESIL PAST SL	B80471410	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VILLESIL PAST SL	B80471410	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VILLESIL PAST SL	B80471410	CARTA DE REQUERIMIENTO
VILLESIL PAST SL	B80471410	CARTAS DEPURACION CENSAL INTEGRAL
VISO TRUJILLO FRANCISCO TOMAS	45054731P	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VISOR EXCLUSIVAS SA	A79968202	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N.I.F.	CONCEPTO TRIBUTARIO
VISOR EXCLUSIVAS SA	A79968202	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VISOR EXCLUSIVAS SA	A79968202	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIVEROS SANTAMARIA SL	B03265428	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
VIVES ROJAS JUAN LUIS	50932291X	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
WAVE RUNNER APPAREL SL	B51001014	NOTIF. AC. NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
WINDHOEK ENTERPRISES, SL	B92119205	CARTA DE REQUERIMIENTO
YASMIN TRAVEL SIL	B11963071	NOTIF. AC. NI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
YBARROLA AGENCIA MARITIMA SA	A11907052	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
YBARROLA AGENCIA MARITIMA SA	A11907052	NOTIFICACION LIQUIDACION RECARGO Y LIQ. EN VO
ZAMBRANA LEDESMA JORGE	31846439H	NOTIF. AC. H/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ZAMBRANA LEDESMA JORGE	31846439H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ZAMBRANA LEDESMA JORGE	31846439H	NOTIF. AC. INI/ TRAMITE AUD. INF. SIMPLE G-1
ZAMBRANA LEDESMA JORGE	31846439H	NOTIFICACION LIQUIDACION REDUCC. SANCIO.LIQ. EN VOL
ZARA NATERA JUAN MANUEL	32536141L	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2001

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 12 de Agosto de 2003.- Vº Bº EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.P.S.- Fdo.: Ana Esther Benito Ruiz.- El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.- José Luis Granadino Ordoñez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

3.023.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 08-08-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510041011157	IRUASEM SL	B51006690	CEUTA	27.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040994820	A MACHKATOU	X2148329Z	CEUTA	05.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510041019946	M AHNAD	X2268836R	CEUTA	12.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002820	J EL KABDANI	X2294251R	CEUTA	18.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510041000755	J EL KABDANI	X2294251R	CEUTA	18.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040868541	A BOUKHA CHBA	X3189293K	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040995800	E PEREZ	31819546	CEUTA	16.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510040993281	E PEREZ	31819546	CEUTA	28.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
510041001796	M SERRAN	45066657	CEUTA	11.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040994212	L ALI	45075525	CEUTA	09.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040868425	M HABIBA	45075951	CEUTA	17.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
510040868437	M HABIBA	45075951	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040989368	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000718	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004074	M ABDESELAM	45076085	CEUTA	11.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040979491	A ALI	45077251	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040961589	B AHMED	45077980	CEUTA	11.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041017639	M AMAR	45078016	CEUTA	24.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510041000779	M AMAR	45078016	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991831	A MESAUD	45078179	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040998540	A MESAUD	45078179	CEUTA	02.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041003501	A MESAUD	45078179	CEUTA	09.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040999234	A MESAUD	45078179	CEUTA	02.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041000925	F MOHAMED	45078562	CEUTA	07.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040999817	S AHMED	45078904	CEUTA	09.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040991363	M MOHAMED	45079060	CEUTA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040982880	M AOMAR	45079111	CEUTA	16.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510041000068	M MOHAMED	45079203	CEUTA	26.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510041000070	M MOHAMED	45079203	CEUTA	26.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040989381	M MOHAMED	45079203	CEUTA	02.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040994224	K MUSTAFA	45079333	CEUTA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999763	M AHMED	45079385	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040993633	A AHMED	45079562	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002314	H MOHAMED	45079692	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992847	S ALI	45079757	CEUTA	10.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040995915	M AHMED	45080024	CEUTA	13.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040979028	M AHMED	45080024	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001735	A AHMED	45080026	CEUTA	01.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041001966	I KASSEN	45080166	CEUTA	24.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040995460	M ABSELAM	45080225	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041014225	Y MOHAMED	45080400	CEUTA	27.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510041012666	K MOHAMED	45080401	CEUTA	23.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040995824	S MOHAMED	45080643	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001231	S MOHAMED	45080643	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001929	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999696	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041012915	M LAHSEN	45081126	CEUTA	20.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041000329	D MOHAMED	45081226	CEUTA	04.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040992240	H MOHAMED	45081319	CEUTA	17.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510041002296	H MOHAMED	45081319	CEUTA	17.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040992525	B MOHAMED	45081321	CEUTA	28.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041017706	T ABDESELAM	45081494	CEUTA	07.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040997845	S AL LAL	45081677	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004049	M AHMED	45081758	CEUTA	26.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510041004050	A AHMED	45081759	CEUTA	26.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004037	A AHMED	45081759	CEUTA	26.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040991685	M MOHAMED	45081828	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040977925	N MOHAMED	45081829	CEUTA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000172	M MUSTAFA	45082139	CEUTA	09.06.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
510041003616	H MOHAMED	45082223	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041018577	H MOHAMED	45082223	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003641	H MOHAMED	45082223	CEUTA	10.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040991259	A ABDELKADER	45083097	CEUTA	24.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994145	M HAMIDO	45083139	CEUTA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999957	M HAMIDO	45083139	CEUTA	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040988856	B HASSAN	45083334	CEUTA	30.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040992410	M SELAM	45083358	CEUTA	28.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
510041012575	M AALAMI	45083472	CEUTA	25.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040988730	T MOHAMED	45083812	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000378	M HASSAN	45084238	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998370	A MOHAMED	45084826	CEUTA	04.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040997808	A MOHAMED	45085514	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004116	JAYORA	45085518	CEUTA	10.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510041004323	A HAMED	45085939	CEUTA	01.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040974237	F AMAR	45086198	CEUTA	02.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040999222	L ABDESELAM	45086519	CEUTA	21.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041004270	M BUMEDIAN	45087316	CEUTA	23.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041014286	L ABDESELAM	45087595	CEUTA	30.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041014055	L ABDESELAM	45087595	CEUTA	01.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040992318	M MOJTAR	45087931	CEUTA	28.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001292	R AMAL	45088600	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994674	N AHMED	45088632	CEUTA	01.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510040999398	T ABSELAM	45088673	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004396	A MOHAMED	45088956	CEUTA	04.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000494	A AHMED	45089523	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000160	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002156	S ABDESELAM	45089872	CEUTA	30.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041012708	M HASSAN	45089931	CEUTA	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001589	L ABDERRAH.	45089973	CEUTA	11.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
519040964380	M DRIS	45090188	CEUTA	09.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
510040998795	B MOHAMED	45090239	CEUTA	07.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041018176	A MOHAMED	45090280	CEUTA	01.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040992355	A MOHAMED	45090280	CEUTA	03.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040990670	K AHMED	45090651	CEUTA	08.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040996518	B MUSTAFA	45090888	CEUTA	23.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040998643	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	06.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040998655	N ABDELMALIK	45090952	CEUTA	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041001309	J MOHAMED	45091228	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040993591	J MOHAMED	45091228	CEUTA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002806	J MOHAMED	45091228	CEUTA	24.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991650	J MOHAMED	45091228	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992320	E AHMED	45091234	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992331	E AHMED	45091234	CEUTA	30.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040975280	M HASSAN	45091238	CEUTA	04.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040991442	H MOHAMED	45091349	CEUTA	02.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040989370	H ODDA	45091450	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000299	H ODDA	45091450	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999684	N ABDEL LAH	45091455	CEUTA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040947283	M ABDEL LAH	45091585	CEUTA	04.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999647	Y MOHAMED	45091683	CEUTA	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999751	H LAIACHI	45091736	CEUTA	22.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040972204	A LAIACHI	45091737	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040995710	B AMEGGARON	45092053	CEUTA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992203	B AMEGGARON	45092053	CEUTA	14.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992215	B AMEGGARON	45092053	CEUTA	14.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040947260	H MOHAMED	45092250	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991168	H MOHAMED	45092250	CEUTA	28.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040983846	M ABDERRAMAN	45092876	CEUTA	17.06.2003	90,00		RD 13/92	154.
510041002120	A AHMED	45093005	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040995861	A AHMED	45093005	CEUTA	21.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040940082	A AHMED	45093005	CEUTA	26.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003320	N MOHAMED	45093022	CEUTA	10.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040995836	R AOMAR	45093451	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040940677	J AOMAR	45093453	CEUTA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041018504	J AOMAR	45093453	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040996713	M ABDERRAZAK	45093547	CEUTA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040993750	M ABDERRAZAK	45093547	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040974225	M HAMIDO	45093599	CEUTA	02.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040995472	M HAMIDO	45093599	CEUTA	24.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041001243	M HAMIDO	45093599	CEUTA	17.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040995265	M HAMIDO	45093599	CEUTA	14.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041001681	M HAMIDO	45093599	CEUTA	28.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041000044	F SAID	45093682	CEUTA	25.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510041003150	K MOHAMED	45093742	CEUTA	04.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998382	H MOHAMED	45093818	CEUTA	04.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040992460	A AHMED	45093851	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041013750	Y ALI	45093898	CEUTA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998564	Y ALI	45093898	CEUTA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001954	M LAARBI	45094018	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040868528	M LAARBI	45094018	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002480	M LAARBI	45094018	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040938221	M MOHAMED	45094043	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040996828	M MOHAMED	45094043	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998448	M MOHAMED	45094043	CEUTA	03.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040991480	M MOHAMED	45094043	CEUTA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041012940	M LAARBI	45094076	CEUTA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510040999623	M HAMED	45094155	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003318	Y AHMED	45094292	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001656	S MOHAMED	45094376	CEUTA	18.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510041012680	L ABDELKADER	45094741	CEUTA	23.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041000342	M ABDE LAH	45094797	CEUTA	09.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040974330	M ABDEL LAH	45094797	CEUTA	09.06.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
510040998527	Y AHMED	45095003	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991855	K MOHAMED	45095155	CEUTA	28.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041002855	K MOHAMED	45095284	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994467	A ABDEL	45095685	CEUTA	28.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003367	K MOHAMED	45095775	CEUTA	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994960	T MOHAMED	45095967	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041008766	D SANCHEZ	45096025	CEUTA	19.06.2003	60,00		RD 13/92	014.2
510041003902	Y ABDESELAM	45096041	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040990577	A MOHAMED	45096328	CEUTA	18.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510041004165	M ABDERRAZAK	45096547	CEUTA	14.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002703	G SEGOVIA	45097166	CEUTA	08.06.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
510040972630	A MOHAMED	45097174	CEUTA	14.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040990693	M EL AZRI	45097882	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000615	M MUSTAFA	45097981	CEUTA	30.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
519040964525	M AHMED	45098209	CEUTA	09.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
510041000597	I AHMED	45098441	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004517	R ABDESELAM	45098737	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998850	A BUCHAIB	45098751	CEUTA	04.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003707	A HAMIDO	45098988	CEUTA	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
519040964252	J PARRES	45099173	CEUTA	09.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
510041007646	M ABDESADAK	45099459	CEUTA	02.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
510041002340	N MOHAMED	45100241	CEUTA	02.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040994431	A MIRANDA	45100281	CEUTA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004566	J MOHAMED	45100340	CEUTA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040995630	N AMAR	45100573	CEUTA	08.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040962065	B AHMED	45100650	CEUTA	04.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041011881	M VILAR	45100716	CEUTA	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510041011868	M VILAR	45100716	CEUTA	12.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040990565	A MAIMON	45100796	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041000627	H ABDESELAM	45101221	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041015102	M ABDEL LAH	45101265	CEUTA	02.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040991648	M DRIS	45101286	CEUTA	18.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041004153	M DRIS	45101286	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041011583	M MOHAMED	45101291	CEUTA	29.06.2003	60,00		RD 13/92	098.2
510041017731	H MAIMON	45101379	CEUTA	01.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040993645	N MOHAMED	45101408	CEUTA	31.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041012642	D JIMENEZ	45101713	CEUTA	08.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001371	M ABDELMALIK	45101955	CEUTA	09.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040999362	E BUITRAGO	45102121	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040997900	H ABDESELAM	45102285	CEUTA	28.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040991387	R MOHAMED	45102360	CEUTA	06.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510041001334	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	12.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040997791	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991661	M ABSELAM	45102518	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004268	M ABSELAM	45102518	CEUTA	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040997780	M HEREDIA	45103071	CEUTA	30.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040997778	M HEREDIA	45103071	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040992483	S ABDELAH	45103076	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040999430	R MOHAMED	45103460	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002144	J VEGA	45104192	CEUTA	28.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994157	A AHMED	45104253	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000457	A AHMED	45104253	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998620	M RAMIREZ	45104358	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003010	M TUHAMI	45104610	CEUTA	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040941578	U MOHAMED	45104638	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998333	S RINCON	45105013	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001139	B ACHOR	45105025	CEUTA	10.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040973890	B ACHOR	45105025	CEUTA	16.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510040994790	A AHMED	45105235	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003094	A AHMED	45105235	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041004864	A AHMED	45105235	CEUTA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998862	A FERNANDEZ	45105556	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000603	T MUSTAFA	45105724	CEUTA	03.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041013518	A HAMIDO	45105779	CEUTA	25.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041000767	R MOHAMED	45105807	CEUTA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041018164	R MOHAMED	45105807	CEUTA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041017895	M ALONSO	45105839	CEUTA	20.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041008742	H AHMED	45105849	CEUTA	18.06.2003	60,00		RD 13/92	019.1
510041002922	F ABDELMALIK	45105958	CEUTA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040976131	A ABDESELAM	45105984	CEUTA	10.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002831	A AHMED	45106075	CEUTA	12.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040988741	B MOHAMED	45106164	CEUTA	01.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001723	H AHMED	45106323	CEUTA	01.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040941580	M LAHSEN	45106377	CEUTA	02.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510041019545	M ABDELMALIK	45106410	CEUTA	09.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040991843	H DRISS	45106506	CEUTA	28.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041002843	M AHMED	45106672	CEUTA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040979478	L MOHAMED	45106747	CEUTA	05.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040997560	H MOHAMED	45106800	CEUTA	09.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041002697	H MOHAMED	45106800	CEUTA	08.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998667	S EL ADOUZI	45106833	CEUTA	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041001413	R AHMED	45108911	CEUTA	14.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041003823	J CASTRO	45109446	CEUTA	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040994637	R MOHAMED	45109529	CEUTA	04.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040998576	H EL HAMDAOUI	45109963	CEUTA	23.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510041016611	G MEDINA	45110389	CEUTA	11.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040995794	E PEREZ	45111551	CEUTA	16.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041001425	M AHMED	45111725	CEUTA	14.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040998254	H MOHAMED	45112770	CEUTA	18.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
519040962917	Y BELAID	45113016	CEUTA	09.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
510040962107	F BAENA	45203740	CEUTA	31.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041004360	M HAMIDO	45693599	CEUTA	14.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041004475	L MOHAMED	51407295	CEUTA	23.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040988728	A AHMED	99008946	CEUTA	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040902652	M AMAR	99010038	CEUTA	01.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510041018760	J ABSELAM	99012454	CEUTA	01.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510041000688	R MOHAMED	99014337	CEUTA	05.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510041000676	R MOHAMED	99014337	CEUTA	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040997225	A HAYOUN	X1480833R	MADRID	22.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040963690	H AHARCHI	X1238378N	MADRID	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040868486	E KARIM	X2086712Z	VIT. GASTEIZ	17.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
CEUTA, 08-08-2.003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ART*= Artºculo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510040981321	A ETTAOUNATI	X2249408P	CEUTA	08.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040975370	A EL GHARSSE	X3159647E	CEUTA	26.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040975382	A EL GHARSSE	X3159647E	CEUTA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040976118	M LAFTOUH	X3183837Q	CEUTA	07.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040984530	M DUAS	X3235076B	CEUTA	14.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040960561	F MARTIN	45059378	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040972848	R MADANI	45079057	CEUTA	21.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040948524	M ABSELAM	45080225	CEUTA	05.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510040958669	M ABSELAM	45080225	CEUTA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040969229	N MOHAMED	45081487	CEUTA	05.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510041010487	M MOHAMED	45083046	CEUTA	26.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
510041010463	M MOHAMED	45083046	CEUTA	26.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
510040965108	M HASSAN	45083189	CEUTA	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040965789	A MOHAMED	45085514	CEUTA	11.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040936194	H MUSTAFA	45086077	CEUTA	12.12.2002	1.250,00		L. 30/1995	003.A
519040954568	H MIMUND	45086423	CEUTA	05.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
510040986800	F GOMEZ	45086919	CEUTA	26.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040969497	S MUFEDDAL	45087512	CEUTA	06.04.2003	60,00		RD 13/92	019.1
510040971467	F TAIEB	45087727	CEUTA	12.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040977070	F CHAIB	45089744	CEUTA	05.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
510040981485	M HASSAN	45089931	CEUTA	12.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040975448	M HASSAN	45089931	CEUTA	03.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040918994	F AHMED	45090019	CEUTA	14.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040979326	T MOHAMED	45091230	CEUTA	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
519040954659	C GUERRA	45091255	CEUTA	05.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
519040954325	C GUERRA	45091255	CEUTA	05.05.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
510040979600	H MOHAMED	45092250	CEUTA	11.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040986707	A AHMED	45092676	CEUTA	25.04.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040958839	M MOHAMED	45094043	CEUTA	03.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040960548	M MOHAMED	45094043	CEUTA	02.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040978693	M BARAKA	45094713	CEUTA	16.04.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040968780	D DRIS	45095189	CEUTA	22.03.2003	150,00		RD 13/92	101.1
510040977287	H AHMED	45097644	CEUTA	08.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040975096	A CASADO	45097781	CEUTA	24.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040991119	R ABDESELAM	45098737	CEUTA	18.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040960822	M AMAR	45099523	CEUTA	23.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040981060	O HERRERA	45099780	CEUTA	28.04.2003	90,00		RD 13/92	118.1
510040941128	S MOHAMED	45100448	CEUTA	23.11.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
510040940835	O CUBO	45101394	CEUTA	04.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040990024	H HEYOUF	45102508	CEUTA	09.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040975564	N HAMADI	45103541	CEUTA	02.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040974559	B AHMED	45104471	CEUTA	27.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040979375	N AHMED	45104506	CEUTA	08.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040978050	R PACHECO	45105404	CEUTA	03.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040990061	J LEON	45107220	CEUTA	09.04.2003	10,00		RD 772/97	001.4
510040970890	D MORENO	45107986	CEUTA	02.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040975758	A NIEBLA	45108696	CEUTA	10.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040975450	R MOHAMED	45109529	CEUTA	24.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040962120	G MEDINA	45110389	CEUTA	22.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040976969	T MOHAMED	45111482	CEUTA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040940604	E ABAD	45111507	CEUTA	02.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040978668	A GOMEZ	45111622	CEUTA	14.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
510040980912	A CHELLAF	45114552	CEUTA	24.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
510040940148	M MILUD	45790134	CEUTA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
510040937873	A MOHAMED	99014239	CEUTA	22.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
510040931913	A L KHOLF	X1887161B	EL ALAMO	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Ceuta, 8 de julio de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
510040683553	M. LUISA GARIBAY	45039857	CEUTA	18.01.02	901,52		L. 30/1995	002.1
510040899069	A. DE LOS SANTOS	45109782	CEUTA	20.06.02	1002,00		L. 30/1995	002.1
510040744712	A. MOURTADA	X2657338X	CEUTA	04.03.02	901,52		L. 30/1995	002.1
510040896809	A. AQHAZIT	X0540001F	CEUTA	07.08.02	450,00		RD 772/97	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

3.024.- La Dirección Provincial del Inmerso de Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conforme con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expediente: 51/1008898-M/03

Apellidos y Nombre: Mohamed Mohamed, Erhimo

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

3.025.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra D. Francisco Guerrero Pacheco, con D.N.I. n.º 45.091.716, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril, e implica dejar sin efecto su inscripción como demandantes de

empleo con la pérdida de derecho que como tal tuvieran reconocidos, según el número 1.2 párrafo segundo del artículo 46 de la Ley 8/88, redacción dada por el apartado 19 del art. 35 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE del 31 de diciembre).

Esta Dirección Provincial, ha resuelto suspenderle la prestación por el período de un mes, transcurrido el cual, les será reanudada de oficio, siempre que mantengan su situación de desempleo y se inscriban de nuevo como demandantes de empleo, para lo cual deberán personarse en su Oficina de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del INEM, en el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de notificación de la presente comunicación.

Ceuta, a 12 de agosto de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José A. Román Medina.

Delegación del Gobierno en Ceuta

3.026.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
171/03	Hossain Mohamed Taieb	45.091.160	22-07-03
197/03	Abdelhuaje Mohamed Oulad Alí	45.111.826	17-07-03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta a 12 de agosto de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.027.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
322/03	Ismael Hassan Abselam	45.080.933	15-07-03
359/03	Bilal Mohamed Alí	45.090.239	21-07-03
362/03	Mohamed Said Ahmed Dudoh	45.078.372	21-07-03
364/03	Nazar Bachir Mohamed	45.110.585	21-07-03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta a 12 de agosto de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

3.028.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que se indica, dictado por la Autoridad competente según la Disposición General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
283/03	Jesús Iribar Ugalde	14.489.941	23-07-03

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

En Ceuta a 12 de agosto de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.029.- D. JOSÉ GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:
- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION
 - 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETIN
 - 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DE BOLETIN
 - 04 ACTAS DE INFRACCION
 - 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
 - 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
 - 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACION DE DEUDA ACUMULADA
 - 10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD
- DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION ACCTAL.- Fdo.: José García Rubio.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
0111	10 51000674571	DUARTE SERRAN JUAN	CL BERM. SORIANO 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010210886	0103 0103	316,03
0111	10 51100287484	AHMED ABDESELAM MOHAMED	CL CABRER. BAJAS	51003 CEUTA	04 51 2003 005002188	1201 1201	300,52
0111	10 51100349930	MARTIN BENITEZ MARIA ISA	CL TTE. ARRABAL	51001 CEUTA	02 51 2003 010388318	0303 0303	822,83
0111	10 51100367108	CLUB RACING DE CEUTA	ZZ BAL. DE LA DORA	51001 CEUTA	03 51 2003 010220586	0103 0103	312,71
0111	10 51100368320	MARMOLES HERCULES DE CEU	AV EJER. ESPAÑOL,	51002 CEUTA	03 51 2003 010220687	0103 0103	2.779,51
0111	10 51100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID CAMP.	51001 CEUTA	02 51 2003 010389631	0303 0303	1.785,61
0111	10 51100391053	LAINRA, S.L.	PG LA CHIMENEA 56	51003 CEUTA	02 51 2003 010390338	0203 0203	137,46
0111	10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNATION	PG INDUST. ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2003 010221903	0103 0103	914,98
0111	10 51100411766	FEDERACION DE BALONCESTO	CL JUAN DE JUANES 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010223014	0103 0103	254,64
0111	10 51100414392	DEPORTES AFRICA SPORT, S	PG EL TARAJAL 12	51003 CEUTA	03 51 2003 010223115	0102 1202	106,24
0111	10 51100414392	DEPORTES AFRICA SPORT, S	PG EL TARAJAL 12	51003 CEUTA	03 51 2003 010223216	0103 0103	2.339,06
0111	10 51100427631	INSTALACIONES DE FONTANE	CL CANALEJAS 5	51001 CEUTA	03 51 2003 010224226	0103 0103	768,90
0111	10 51100429146	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010224327	0103 0103	1.162,52
0111	10 51100446223	MARMOLES HERCULES DE CEU	AV EJERC. ESPAÑOL	51001 CEUTA	03 51 2003 010225236	0103 0103	924,04
0111	10 51100450162	PEREZ RIVAS JAVIER	BD JUAN CARLOS 1 37	51002 CEUTA	03 51 2003 010225640	0103 0103	352,69
0111	10 51100454307	INDUSTRIAL GANIVER INTER	CL VENEZUELA 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010397412	0303 0303	1.278,79
0111	10 51100467239	ALI AMAR FOAD	BD JUAN CARLOS 1 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010227559	0103 0103	209,34
0121	07 510003418739	QUIROS ROMAN RICARDO	CL LOMA LARGA 6	51002 CEUTA	02 51 2003 010276463	0401 0401	145,25

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521	07 030061871886	ESPINOSA FONTALBA ROSARI	BDA.ERQUICIA 15	51002 CEUTA	03 51 2003 010284850	0103 0103	251,54
0521	07 080327831330	MOHAMED ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS 1 59	51002 CEUTA	03 51 2003 010283638	0103 0103	251,54
0521	07 080548736908	MONTANE FOLCH MARCOS	BD SAN JOSE, C/ FRAN	51002 CEUTA	02 51 2003 010285153	0103 0103	235,55
0521	07 081029107826	NAVARRO PALACIOS SILVIA	CL CONR. ALVAREZ 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010308593	0103 0103	251,54
0521	07 081067509924	ABDELLAH ABDESELAM RACHI	ZZ PAS. RUIZ MEDIN	51002 CEUTA	02 51 2003 010285759	0103 0103	251,54

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
0521	07 110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL GENERAL YAGÜE 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010282931	0103 0103	251,54
0521	07 110041251332	BAEZ DURAN ANTONIO	CL VELARDE 9	51001 CEUTA	03 51 2003 010282830	0103 0103	251,54
0521	07 110046508126	GALAN OCON JOSE MARIA	PJ ROMERO 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010282527	0103 0103	251,54
0521	07 140049926200	CABALLERO PEREZ FRANCISC	CL REAL 89	51001 CEUTA	02 51 2003 010285557	0103 0103	251,54
0521	07 180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2003 010284042	0103 0103	251,54
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL ALFE. PROVINSIO	51002 CEUTA	03 51 2003 010307280	0103 0103	235,55
0521	07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2003 010285254	0103 0103	251,54
0521	07 280237607554	ABSELAN MOHAMED MOHAMED	PG EL TARAJAL 11	51003 CEUTA	02 51 2003 010283234	0103 0103	251,54
0521	07 290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV MAR. ESPAÑOLA 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010284648	0103 0103	251,54
0521	07 291014577278	BOHL --- RALF ULRICH	CL EDRISIS CLUB N CA	51001 CEUTA	02 51 2003 010283335	0103 0103	251,54
0521	07 351006012078	BOUDRAI --- ALI	CL ALC. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2003 010284951	0103 0103	235,55
0521	07 410159132754	HARO ARIAS DAVID	CL JUEGO DE BOLOS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010286163	0103 0103	251,54
0521	07 411004736834	MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010286264	0103 0103	251,54
0521	07 460158111115	FORNAS SEVILLA ANGEL	CL SAN. PRADOS 9	51002 CEUTA	02 51 2003 010307785	0103 0103	251,54
0521	07 471003131685	JIMENEZ ALCANIZ LOURDES	BD LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	03 51 2003 010283032	0103 0103	251,54
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA 17	51001 CEUTA	03 51 2003 010307179	0103 0103	251,54
0521	07 510001850268	CARRASCO LOPEZ FCO.	AV DOC. MARAÑON 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010288991	0103 0103	251,54
0521	07 510002261308	MNEZ. FULGENCIO VICTO	UR EL REGAJO	51002 CEUTA	02 51 2003 010305664	0103 0103	235,55
0521	07 510002353658	MARTIN VEGA JOSE	CL J. OBRAS DEL P	51002 CEUTA	02 51 2002 010504638	0502 0502	41,11
0521	07 510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDELNEBI	GR JUAN CARLOS 1 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010289193	0103 0103	251,54
0521	07 510002562816	RIVERA ORTIZ MANUEL	AV VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2003 010289092	0103 0103	251,54
0521	07 510002641729	BERMUDEZ RACERO PEDRO	CL BERM. SORIANO B	51002 CEUTA	03 51 2003 010289601	0103 0103	251,54
0521	07 510002747823	LOZANO CASTILLON M.º D	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010289496	0103 0103	251,54
0521	07 510002904841	MUSTAFA MOHAMED MUSTAFA	PJ BENTOLILA 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010290005	0103 0103	251,54
0521	07 510002938587	MOHAMED MOHAMED MOTHAR	CL CAP. GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010290106	0103 0103	235,55
0521	07 510002962435	SANCHEZ DOMINGUEZ FRANCI	GR JUAN CARLOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010290207	0103 0103	251,54
0521	07 510003163812	MOHAMED DERRABI HOSSAIN	AVDA EJERCITO ESP	51002 CEUTA	02 51 2003 010274645	1202 1202	246,65
0521	07 510003414089	SOTOMAYOR BENITEZ JOSE A	CL SOL 43	51002 CEUTA	02 51 2001 010408972	1200 1200	52,48
0521	07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010293338	0103 0103	251,54
0521	07 510003680841	FUENTES LAMORENA ANTONIO	CL ZORRILLA 9	51001 CEUTA	03 51 2003 010292631	0103 0103	251,54
0521	07 510003809062	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	CL CANALEJAS 25	51001 CEUTA	02 51 2003 010292429	0103 0103	251,54
0521	07 510003850690	MOHAMED AHMED HOSSAIN	AV EJERCITO ESPA OL	51002 CEUTA	03 51 2003 010269995	1202 1202	246,65
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO JUANA MARI	ZZ POLIG. VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2003 010291621	0103 0103	251,54
0521	07 510003998315	MULERO LARA JOSE	PS MINA 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010291823	0103 0103	251,54
0521	07 510004049441	LOPEZ SANCHEZ MIGUEL A	AV LISBOA (LOS ROB.	51002 CEUTA	02 51 2002 010504739	0502 0502	41,11
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2003 010305159	0103 0103	251,54
0521	07 510004125526	LAYACHI ABDELKADER ABDEL	GRPOS PRINCIPE FE	51002 CEUTA	02 51 2003 010300109	0103 0103	251,54
0521	07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALC. SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010299402	0103 0103	251,54
0521	07 510004430064	PAREJA LOPEA RICARDO	ZZ CENTRO COM.	51002 CEUTA	02 51 2003 010299604	0103 0103	251,54
0521	07 510004505947	LOPEZ UBIÑA ROSA	BDA. LOS ROSALES 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010069451	0901 0901	40,30
0521	07 510004538784	MOHAMED ABSELAM HAMADI M	CL ARGENT. PLANTA	51002 CEUTA	03 51 2003 010300715	0103 0103	251,54
0521	07 510004611940	MARQUEZ FLORES FRANCISCO	CL ROM. CORDOBA (RS	51002 CEUTA	03 51 2003 010300513	0103 0103	251,54
0521	07 510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010299196	0103 0103	251,54
0521	07 510004837262	TROYANO MNEZ. JUAN CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010297883	0103 0103	251,54
0521	07 510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2003 010304553	0103 0103	251,54
0521	07 510004876163	GOMEZ FOUNAUD MARIA ROSA	CL TTE ARRABAL 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010298085	0103 0103	251,54
0521	07 510004903546	APARICIO PEREZ J CARLOS	PS BENTOLILA(VILL.	51002 CEUTA	02 51 2002 010275373	0202 0202	41,11
0521	07 510004943962	SANCHEZ JARAMILLO JOSE L	AV MADRID 9	51002 CEUTA	03 51 2003 010297378	0103 0103	251,54
0521	07 510005118966	DURAN GUERRERO AFRICA	BD ALFAU 7	51001 CEUTA	02 51 2003 010296065	0103 0103	254,04
0521	07 510005125636	ABDESELAM AHMED MOHAMED	BD JUAN CARLOS 1 12	51002 CEUTA	02 51 2003 010306573	0103 0103	251,54
0521	07 510005137457	MOH. EL MAATI HALIMA	BD PLA. BENITEZ, UR	51002 CEUTA	03 51 2003 010296267	0103 0103	251,54
0521	07 510005182119	DRIS AZARGUAL MOHAMED	CL CAST. HIDALGO	51001 CEUTA	02 51 2003 010295762	0103 0103	251,54
0521	07 510005307411	MOHAMED MUSA ERHIMO	CT EMBAL. EDF. MEDI	51001 CEUTA	02 51 2003 010295560	0103 0103	251,54
0521	07 510005315491	VALDIVIA QUERO CARLOS	POLIG. VIRGEN AFRI	51002 CEUTA	02 51 2003 010295459	0103 0103	235,55
0521	07 510005401579	ABDENEBIT ABDESELAM KARI	CL MEN. PELAYO 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010296469	0103 0103	251,54
0521	07 510900078251	GARCIA JIMENEZ JOSE	GR S. DANIEL 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010351862	0302 0302	41,11
0521	07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010306472	0103 0103	251,54
0521	07 511000210305	VALDIVIA QUERO MANUEL	POL. VIRGEN AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2003 010293944	0103 0103	235,55
0521	07 511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GLEZ. 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010293540	0103 0103	251,54
0521	07 511000377528	SEDEÑO GARCIA PILAR	ZZ PABELLONES J.O.P.	51002 CEUTA	02 51 2003 010293742	0103 0103	251,54
0521	07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CAT., 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010295055	0103 0103	251,54
0521	07 511000530405	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANT	CL CONV. DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2001 010498292	0601 0601	40,30
0521	07 511000530405	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANT	CL CONV. DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2002 010069855	0901 0901	40,30

0521	07 511000530405	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANT	CL CONV. DE LA VICT	51002 CEUTA	02 51 2003 010295156	0103 0103	251,54
0521	07 511000712782	SEGOVIA LOPEZ MERCEDES	CL SANC. PRADOS 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010294853	0103 0103	251,54
0521	07 511000802106	SEGLAR TOMEU MARIA CARM	AV AFRICA 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010294651	0103 0103	251,54
0521	07 511000927091	PIRES --- JOSE	POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010287577	0103 0103	251,54
0521	07 511001171817	ABDELAZID AHMED MOHAMED	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010286466	0103 0103	251,54
0521	07 511001306203	MACHKATOU --- ABDELLATIF	AV LISBOA EDIFICIO R	51002 CEUTA	02 51 2003 010306068	0103 0103	235,55
0521	07 511001366019	BARRANCO RODRIGUEZ RICAR	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010305967	0103 0103	251,54
0521	07 511001408556	MEHAND MESAUD AHMED	CL MARTIN MORENO 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010286870	0103 0103	251,54
0521	07 511001411384	AHMED BOUKHOBZA. YOUSSEF	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	02 51 2003 010286769	0103 0103	251,54
0521	07 511001422502	NAVARRO PALACIOS JESUS	CL CONR. ALVAREZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010286971	0103 0103	251,54
0521	07 511001448568	HAMZI --- MOHAMED	PG INDUST. "LA CH	51003 CEUTA	03 51 2003 010287173	0103 0103	254,04
0521	07 511001509903	VALLEJO GARCIA OSCAR	CL MAR. ESPAÑOLA 9	51001 CEUTA	03 51 2003 010301018	0103 0103	251,54
0521	07 511001523239	RAMOS HERRERA ANTONIO	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2003 010303745	0103 0103	251,54
0521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCT. MI	51001 CEUTA	03 51 2003 010306876	0103 0103	235,55
0521	07 511001626808	DE COZAR MARTIN MARIA CA	BD JOSE ZURRON 30	51001 CEUTA	03 51 2003 010262319	1202 1202	246,65
0521	07 511001626808	DE COZAR KARTIN MARIA CA	BD JOSE ZURRON 30	51001 CEUTA	03 51 2003 010301220	0103 0103	251,54
0521	07 511001673082	BEJER --- WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2003 010301321	0103 0103	235,55
0521	07 511001726434	TOMAS ROMERO MARIA SANDR	GR LOS ROSALES 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010301422	0103 0103	251,54
0521	07 511001788472	EL HAJ --- REDOUAN	CL BLOND MESA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010301624	0103 0103	251,54
0521	07 511001812724	TAVARES CASTELO BRANCO J	CL ISIDORO MNEZ.	51001 CEUTA	03 51 2003 010301725	0103 0103	251,54
0521	07 511001927811	OOUAKNINE --- ELY OLIVIER	CL CERVANTES 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010302230	0103 0103	251,54
0521	07 511002076240	HAMIDO MOHAMED EHISAN	PZ BENITEZ RESID.	51002 CEUTA	02 51 2003 010302937	0103 0103	251,54
0521	07 511002081189	AOUAD --- ABDERRAHIM	AV DE AFRICA EDIFICI	51002 CEUTA	02 51 2003 010302836	0103 0103	251,54

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811	10 51100334671	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.	CL CONV. DE LA VICT	51001 CEUTA	03 51 2003 010218566	0103 0103	1.599,10
0825	07 080262499911	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	BDA JUAN CARLOS 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010399836	0102 1202	1.533,05

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 51000170070	RECIO RODRIGUEZ ANTONIO	PS MINA 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010278382	0202 0202	142,40
1211	10 51000194019	JIMENEZ PINO ENRIQUE	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2003 010278685	0702 0702	142,40
1211	10 51100044782	SEVILLA MORA JORGE	CL MAR. ESPAÑOLA 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010281012	0402 0402	142,40
1211	10 51100272229	ARANDA SOTO BEATRIZ	AV ESPAÑA 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010280608	1102 1102	142,40
1211	10 51100310322	CORDON ORDOÑEZ ENCARNACI	CL GENERAL YAGÜE 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010279796	0102 0402	569,62
1211	10 51100407120	SANCHEZ MUÑOZ ROSARIO	AV MADRID 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010280709	0202 0302	180,37
1211	10 51100423587	MARQUEZ ZAPATER MARIA EL	CL JUAN DE JUANES 14	51002 CEUTA	03 51 2003 010281618	1002 1002	142,40
1211	10 51100430459	QUESADA GUTIERREZ FRANCI	CL GLEZ. BESADA 1	51001 CEUTA	02 51 2003 010277271	0302 1202	1.371,83
1211	10 51100445415	SAN BARTOLOME BOYER DOLO	CL GLEZ. BESADA 2	51001 CEUTA	02 51 2003 010277675	1002 1002	142,40
1211	10 51100453600	CORONADO MATA FELIX	CL CAST. HIDALGO	51002 CEUTA	02 51 2003 010277776	1002 1002	142,40
1211	10 51100465825	GONZALEZ BOLORINO MANUEL	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010277877	0502 1202	1.115,50

Ministerio de Defensa

Comandancia General de Ceuta

3.030.- D. Salvador Ramírez Palacios, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativos n.º 17 de la Comandancia General de Ceuta.

Hace Saber: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al Soldado MPTM D. José Manuel Domínguez Montado (75.814.587), por desconocerse el domicilio actual del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Primero: Que por providencia obrante al expediente se ha acordado:

Por haber finalizado, con fecha 29 de mayo de dos mil tres, su Comisión de Servicio el Comandante de Caballería D. Carlos Luis Casado Arenas, instructor del Expediente de Insuficiencia de condiciones psicofísicas número 50/01, correspondiente al precitado soldado, con esta fecha se hace cargo de la instrucción del procedimiento el Comandante de Infantería D. Salvador Ramírez Palacios.

Lo que se pone por el presente en conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 b) y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, informándole que al nuevo instructor le es de aplicación la normativa sobre abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

Segundo: Que en este Negociado se encuentra a su disposición el Acta número 3-2 de fecha 4 de abril de dos mil tres, del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas, no recurrible en aplicación de lo dispuesto en la O.M. Número 156/81, de 3 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas.

Como consecuencia de la recepción de la mencionada acta, la suspensión de plazos que venía operando en el expediente desde su inicio (14/05/01), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5.d de la Ley 30/1992, ha finalizado el 26 de mayo de dos mil tres, al unirse al expediente la precitada, totalizando la suspensión de dos años y doce días.

Tercero: En trámite de Audiencia al interesado, que en este Negociado se encuentra a su disposición lo actuado en el referido expediente en el momento actual de su tramitación. En este mismo acto se le informe que, al termino del plazo abajo indicado, será remitido a la Subdirección de evolución y Clasificación de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa, para su curso reglamentario, ante la Autoridad que debe dictar Resolución sobre el mismo, Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Se le significa al interesado que puede presentar documentos y justificaciones que estime pertinente y alegar lo que considere conveniente, para lo cual dispone de un plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley N.º 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Original de todo lo notificado, así como lo actuado en el Expediente se encuentra a Disposición del interesado en las Dependencias de este Negociado al que puede acudir para cualquier consulta, estando ubicado el mismo en los órganos Territoriales de Ceuta, Paseo de la Marina Española, n.º 11, (Acuartelamiento «Marina» Antiguo Gobierno Militar).

Ceuta, a catorce de agosto de 2003.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.031.- Habiéndose detectado error de transcripción en el contenido del artículo 54 de la Ordenanza Municipal para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación, aprobada definitivamente por el Pleno de la Ciudad en sección celebrada el 31,03.03 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad N.º Extraordinario 17 del 10.07.03, se publica de nuevo íntegramente el citado artículo 54 que definitivamente queda redactado como sigue: Artículo 54. Comisión para la promoción de la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación.

1. Con el fin de asistir a asesorar a los órganos competentes en ejercicios de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados, se crea la Comisión para la promoción de la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y la Comunicación, que a partir de ahora será llamada Comisión de Accesibilidad.

2. La composición de la Comisión de Accesibilidad, será:

- Presidencia: El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, quien podrá delegar su Presidencia en el Consejero Delegado en la materia.

- Secretario, con voz, pero sin voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Un representante del área de Bienestar Social. - Un representante del área de Fomento, (Arquitecto o Arquitecto Técnico).

- Un representante del área de Obras Públicas, (Arquitecto o Arquitecto Técnico). - Un representante de la Administración del Estado.

- Un representante por parte de las Asociaciones de Personas con Movilidad y Comunicación reducidas, que represente los distintos tipos de discapacidad.

Los miembros de la Comisión de Accesibilidad serán designados por las entidades a quienes van a representar, pudiendo éstas sustituirlos en cualquier momento.

Lo que hace público para general conocimiento Ceuta, a 30 de Julio de 2003.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Miguel Ángel Ragel Cabezuolo.

3.032.- 1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación

c) Número de expediente: 67/2003

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en el interior del Museo de Ceuta (Revellín de San Ignacio) y la zona exterior de las fortificaciones del conjunto monumental de las Murallas Reales.

c) Lote: no procede

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación

B.O.C.CE. N.º 4200 de 18/03/2003

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 63.500,00 Euros I.P.S.I. incluido

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 07 de mayo de 2003

b) Empresa: CESS, S.A.

c) Importe de adjudicación: 61.550,00 Euros

d) Plazo de ejecución: Un (1) año a contar desde la firma del contrato.

Ceuta, a 12 de agosto de 2003.- SECRETARIA GENERAL.- María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.033.- 1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación

c) Número de expediente: 121/2003

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio
 b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de distintas dependencias de la Consejería de Bienestar Social.
 c) Lote: no procede
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación

B.O.C.CE. N.º 4219 de 23/05/2003

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma de adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 211.152,00 Euros

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de julio de 2003
 b) Empresa: CESS, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 197.970,00 Euros
 d) Plazo de entrega: ocho (8) meses a contar desde la firma del contrato.

Ceuta, a 12 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

3.034.- 1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación
 c) Número de expediente: 69/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.
 c) Lote: no procede
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación

B.O.C.CE. N.º 4200 de 18/03/2003

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 120.000,00 Euros

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 03 de junio de 2003
 b) Empresa: N'DICA CORPORATION, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 119.984,72 Euros
 d) Plazo de entrega: dos (2) meses a contar desde la firma del contrato.

Ceuta, a 12 de agosto de 2003.- SECRETARIO GENERAL.- María Dolores Pastilla Gómez.

3.035.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación
 c) Número de expediente: 8/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas diversas.
 e) Lote: procede
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación

B.O.C.CE. No 4195 de 04/03/2003

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma de adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 173.368,00 Euros, I.P.S.I. incluido

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de mayo de 2003
 b) Empresa: GLAXOSMITHKLINE, S.A.

LOTE N.º 7. Triple Vírica: 3.300 dosis, total 16.830,00 E

LOTE N.º 2. Polio Oral: 5.000 dosis, total 8.300,00 E

LOTE N.º 3. Hepatitis A Infantil: 2.200 dosis, total 26.246,00 E

LOTE N.º 4. Hepatitis B Infantil: 3.300 dosis, total 18.579,00 E

Importe de adjudicación a Glaxosmithkline, S.A.: 69.955,00 E

AVENTIS PASTEUR MSD, S.A.

LOTE N.º 1. Difteria Tétanos adultos: 2.000 dosis, total 3.800,00 E.

LOTE N.º 6. Gripe: 6.200 dosis, total 20.274,00 E

Importe de adjudicación a Aventis Pasteur MSD, S.A.: 24.074,00 E

- WYETH FARMA, S.A.

Lote n.º 5. Meningitis C: 3.300 dosis, total 64.350,00 E

Importe de adjudicación a Wyeth Farma, S.A. 64.350,00 E

En Ceuta a 12 de agosto de 2003.- SECRETARIA GENERAL.- María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.036.- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio n.º 1003 a D.

MOHAMED ALI MOHAMED-SENHAYI con NIF: 45.086.355-F, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 18 de agosto de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- M^a Dolores Gómez.

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta en su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. MOHAMED ALI MOHAMED SENHAYI, con DNI. Núm- 45086355F, solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con la Recaudación Ejecutiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los expedientes núm. 1003, por importe de 459,48 E. de principal, 91,90 E en concepto de recargo de apremio y 213,92 E. por importe del interés devengado desde la fecha de vencimiento del período voluntario.

En el expediente se acredita documentalmente que la situación económico-financiera del deudor le impide, transitoriamente, hacer frente al pago de la deuda de referencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 34.5) de la Ordenanza Fiscal General, de 30 de diciembre de 1998, según el cual la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

- a) Cuando las deudas sean inferiores a 3.005,06 E.
- b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad de Ceuta.

Por lo que se refiere a la competencia, el apartado 6º del citado precepto dispone que corresponde al Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta la facultad para acordar el otorgamiento o denegación de las solicitudes sobre fraccionamiento o aplazamiento del pago de deudas tributarias, salvo cuando el importe que pretenda fraccionarse o aplazarse sea superior a 50 millones de pesetas, en cuyo caso dicha competencia recaerá en el Consejo de Gobierno de la mencionada Ciudad.

Asimismo, es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En relación con el tipo de interés devengado por las cantidades aplazadas o fraccionadas, la Disposición Adicional 6 a de la Ley 52/2002, de presupuestos Generales del Estado, para el año 2.003 lo fija en un 5,50 %.

No obstante, a los pagos aplazados cuyo vencimiento se produzca a partir del 1º de Enero del año 2.004, les será aplicable el interés de demora que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

PARTE DISPOSITIVA

Conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, se accede a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en los vencimientos que figuran en el anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.- EL/LA SECRETARIA GENERAL

N ° DE VENC.	INICIO	VENC.	PRINCIPAL	RECARGO	INTERES	T. EUROS
1	26- Jun-03	05-08-03	17,67	3,53	8,35	29,56
2		05-09-03	17,67	3,53	8,45	29,66
3		05-10-03	17,67	3,53	8,55	29,75
4		05-11-03	17,67	3,53	8,64	29,85
5		05-12-03	17,67	3,53	8,74	29,94
6		05-01-04	17,67	3,53	8,84	30,04
7		05-02-04	17,67	3,53	8,93	30,14
8		05-03-04	17,67	3,53	9,02	30,23
9		05-04-04	17,67	3,53	9,12	30,33
10		05-05-04	17,67	3,53	9,22	30,42

N ° DE VENC.	INICIO	VENC.	PRINCIPAL	RECARGO	INTERES	T. EUROS
11		05-06-04	17,67	3,53	9,31	30,52
12		05-07-04	17,67	3,53	9,41	30,61
13		05-08-04	17,67	3,53	9,51	30,71
14		05-09-04	17,67	3,53	9,60	30,81
15		05-10-04	17,67	3,53	9,70	30,90
16		05-11-04	17,67	3,53	9,79	31,00
17		05-12-04	17,67	3,53	9,89	31,10
18		05-01-05	17,67	3,53	9,99	31,19
19		05-02-05	17,67	3,53	10,08	31,29
20		05-03-05	17,67	3,53	10,17	31,38
21		05-04-05	17,67	3,53	10,27	31,48
22		05-05-05	17,67	3,53	10,36	31,57
23		05-06-05	17,67	3,53	10,46	31,67
24		05-07-05	17,67	3,53	10,56	31,76
25		05-08-05	17,67	3,53	10,65	31,86
26		05-09-05	17,67	3,53	10,75	31,96
			459,48	91,90	248,37	799,75

3.037.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 31/07/2001 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/96, ha resuelto dictar con fecha 12-06-2003 el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe escrito de la Policía Local por el que se comunica que D. Mariano Roldán Martínez, Policía Local, no se presentó a su servicio los pasados días 14, 16, 17 y 20 del mes de mayo.

FUNDAMENTOS JUDIRICOS

1º. El régimen disciplinario será el regulado por las normas legales en vigor a saber: Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.- Ley Orgánica 2/1983, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y su Reglamento, para la Policía Local.- 2º.- El artículo 27 del R.D. 33/1986 dispone que el procedimiento se iniciará siempre de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, moción razonada de los subordinados o denuncia.- de iniciarse el procedimiento como consecuencia de denuncia, deberá comunicarse dicho acuerdo al firmante de la misma.- 3º.- El artículo 30 del mismo Real Decreto señala que a la resolución por la que se incoe el procedimiento se nombrará Instructor, que deberá ser un funcionario público perteneciente a un cuerpo o escala de igual o superior grupo al del inculpado, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Cuando la complejidad o trascendencia de los hechos a investigar así lo exija, se procederá al nombramiento de Secretario, que en todo caso deberá tener la condición de funcionario.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se incoa expediente disciplinario a D. Mariano Roldán Martínez, Policía Local, en orden a determinar si ha

incurrido en responsabilidad al no haberse presentado en su puesto de trabajo los pasados días 14, 16, 17 y 20 del mes de mayo.- 21. Se nombra Instructora del expediente a D.ª M.ª Carmen Castillo Lledo, y como Secretaria del mismo a DI. María del Mar Castro Matres.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Mariano Roldán Martínez, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que podrá promover recusación contra el Instructor y/o Secretario del procedimiento en cualquier momento del mismo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 y 32 del Real Decreto 33/1986 de Régimen Disciplinario.

Ceuta a 19 de agosto de 2003.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- María Dolores Pastilla Gómez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

3.038.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 661/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 de; Reglamento General de Recaudación (Aprobado por R.D. 1684/90, modificado por el R.D. 448/95 de 24 de Marzo), sin que se hayan satisfecho las deudas abajo referenciadas, y habiendo sido dictada por el JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION la correspondiente

providencia de apremio, resulta procedente practicar al amparo de lo previsto en los artículos 63 y 66 de dicho reglamento, la compensación de oficio por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor de; deudor y las deudas a favor de la Hacienda Pública que a continuación se detallan:

De conformidad a lo establecido en el art. 68.1 de; citado reglamento general de recaudación, quedan extinguidas las deudas y los créditos a los que hace referencia el texto de; acuerdo, en la cantidad concurrente.

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DEUDA	C. DEVOL.	IMPORTE
BAUTISTA PRUANO JUAN	31554669A	PARAL. A INGRE.	SIR EXCE/00	25,34
BAUTISTA PRUANO JUAN	31554669A	PARAL. A INGRE.	SIR EXCE/00	25,26
CARVAJAL CASTELLON J. RAMON	17809611K	AUT.S/I F/P	IRPF/2001	141,24
JUEGOS HADU SL	B11906583	AUT P. F/P RQ.	IMP. SOCIE/01	111,06
LARA ORTEGA FRANCISCO JAVIER	45072882N	S. TRAFICO	I.R.P.F./01	330,00
MOH. ABDELKADER MOH. LAARBI	45088533T	S. TRAFICO	I.R.P.F./01	20,72
ROSADO PEDRAJA ANA	45057495N	LIQ. PROVISI.	I.R.P.F./01	428,57
TAPIA ESCRIBANO CARLOS ALBER.	45064994J	AUT. S/I F/P	I.R.P.F./01	155,37

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al de; recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 12 de agosto de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: José Antonio Pérez Tinoco.

3.039.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el Interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes muebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N. I. F.	O. DEUDA	F.PV. EMB.	I.PTE.	MATRICULA
ABDER. MOH ABDEL LAH	99013251 E	VARIOS	09.07.01	5.741,74	CA0183BP
HOSSAIN ALÍ MOHAMED	45075005L	VARIOS	07.08.02	2.258,45	CE-0727-H
HOSSAIN ALI MOHAMED	45075005L	VARIOS	07.08.02	2.258,45	CE-7698-G
MOH ABDELK. REDUAN	45097621*	S. TRAFICO	07.12.01	6.790,84	7-CU-18101
MOH. ABDESEL. SAMIR	45092180J	S. TRÁFICO	07.05.99	5.352,81	CE-5752-G
MOHA. CHAMI NABIL	45081487S	S. TRAFICO	07.08.02	2.460,08	CU-1-0062-00
MOHA. DRIS MUSTAFA	45080097M	S. TRÁFICO	09.09.02	2.435,67	7-CU-1-0001
MOH. MOH. MOH. NAYIB	45090393C	S. TRAFICO	07.12.01	2.022,54	6695BLF
ZEBDA MOHAMED	X1032603H	VARIOS	07.11.02	3.030,87	CE9670F

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 11 de agosto de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José A. Pérez Tinoco.

3.040.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que :

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el siguiente bien:

N.I.F./Deudor	0. Deuda	Imp. Embarg.	Fondo Inversión Embargado
45082941C KADDUR ABDELMALIK	VARIOS	32.085,55	G81677551 BBVA MIXTO GLOBAL G83564617 BBVA CHAMPION GARANTIZADO FIM
45092799B ABDES. HAMMU ABDER.	VARIOS	53.176,52	G79497376 BBVA FONDTESORO FIM G82398009 BBVA BIOFARMA, FIM

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12 en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 13 de agosto de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José A. Pérez Tinoco.